

ESTADOS FINANCIEROS

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
Con Informe del Revisor Fiscal

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Balances Generales	5
Estados de Resultados.....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio	7
Estados de Flujos de Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros.....	9
Certificación de los Estados Financieros.....	53



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía - CAJA HONOR

Señores Directores:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los balances generales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía – CAJA HONOR (anteriormente denominada como CAPROVIMPO), en adelante llamada CAJA HONOR, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, por los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

La Administración de CAJA HONOR, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de CAJA HONOR, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.



Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de que los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para soportar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión las cifras que se presentan en los estados financieros mencionados anteriormente, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CAJA HONOR, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales fueron aplicados de manera uniforme con el periodo anterior.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Basado en la evidencia que obtuve en mis auditorías y en cumplimiento a requerimientos legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor fiscal y el contenido de su dictamen, informo:

- Los estados financieros auditados reflejan adecuadamente el impacto de los riesgos a que está expuesta CAJA HONOR en desarrollo de su actividad, el cual fue estimado con los sistemas de administración de riesgos que implementó para su gestión.
- En mi concepto, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- Informo que los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Junta Directiva se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los





estados financieros y sus notas; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CAJA HONOR y de los de terceros en su poder.

Mis evaluaciones del sistema de control interno de la entidad, indican que cumple los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, enunciados en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título I, Capítulo IV; durante el año informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el sistema de control interno y los sistemas de administración de riesgos empresariales implementados, la Administración de la entidad evaluó y dio respuesta al 100% de las mismas y, ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes para mitigar los riesgos empresariales y optimizar el sistema de control interno.

- CAJA HONOR dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores de acuerdo con lo indicado en la Ley 1676 de 2013, los aportes al sistema integral de seguridad social y los sistemas para administrar los riesgos operativos SARO, de Lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, liquidez – SARL y en lo pertinente lo relacionado con el sistema de administración de riesgo de mercado SARM.

Otros Asuntos

Según lo mencionado en la Nota 14 a los estados financieros, durante el año CAJA HONOR recibió la Resolución 222 de COLPENSIONES, autorizando la conmutación de su pasivo pensional. Por tal motivo el 4 de junio de 2014, la Caja realizó el traslado de \$18.331 millones de pesos, de un Encargo Fiduciario de su propiedad en Skandia a COLPENSIONES, en consideración al cumplimiento de:

- a) El Ministerio de Protección Social mediante oficio No. 12300-126002 de mayo 5 de 2010 y ratificado con oficio 2300000-0076481 del 9 de mayo; emitió concepto favorable para que CAJA HONOR efectuará la conmutación pensional del pasivo pensional a su cargo, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 1116 de 2006 y el artículo 12 del Decreto 1260 de 2000.
- b) La Superintendencia Financiera de Colombia como organismo de vigilancia y control en su oficio radicado con el No. 201103678-024-000 de 30 de noviembre de 2011, autoriza la conmutación del pasivo pensional y mediante oficio 2013105598-003-000 del 19 de diciembre de 2013, aprobó la actualización del cálculo actuarial presentado por CAJA HONOR.



- c) Mediante escrito con radicado No. 2014-3752982 de 15 de mayo de 2014, el Gerente General de CAJA HONOR, acepto el cálculo actuarial remitido el 21 de abril de 2014 por la Gerencia Nacional de Gestión Actuarial de la Vicepresidencia de Planeación y Riesgos de COLPENSIONES, en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 1572 de 1973.

Bajo las anteriores consideraciones, el pasivo pensional de CAJA HONOR paso de \$43.159 millones a \$22.078 millones al cierre de 2014.

De los señores directores,



CRISTÓBAL URIBE CASTELLANOS

Revisor Fiscal

T.P. 7968 -T

Designado por Amézquita & Cía S.A.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2015

RF-011-2015

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

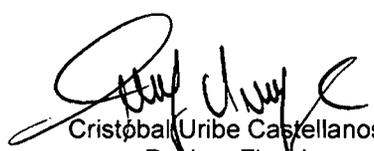
Balances Generales

	Al 31 de diciembre	
	2014	2013
	(En millones de pesos)	
Activos		
Disponible (Nota 4)	\$ 127,264	\$ 128,605
Inversiones (Nota 5)	5,061,291	4,639,007
Cartera de créditos, neto (Nota 6)	51	74
Cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	43,082	34,005
Bienes realizables (Nota 8)	88,759	87,025
Propiedad y equipo, neto (Nota 9)	9,575	7,611
Otros activos (Nota 10)	24,664	46,275
Valorizaciones (Nota 11)	87,911	87,789
Total activos	\$ 5,442,597	\$ 5,030,391
Pasivos y patrimonio		
Depósitos y exigibilidades (Nota 12)	\$ 4,091,955	\$ 3,818,109
Cuentas por pagar (Nota 13)	417,571	383,690
Otros pasivos (Nota 14)	22,110	43,287
Obligaciones laborales (Nota 15)	806	658
Pasivos estimados y provisiones (Nota 16)	713,555	592,059
Total pasivos	5,245,997	4,837,803
Patrimonio		
Capital social (Nota 17)	60,194	14,190
Reservas (Nota 18)	42,417	6,396
Superávit (Nota 19)	87,912	133,793
Utilidad de ejercicios anteriores (Nota 20)	2,188	35,778
Utilidad neta del año (Nota 21)	3,889	2,431
Total patrimonio	196,600	192,588
Total pasivos y patrimonio	\$ 5,442,597	\$ 5,030,391
Cuentas contingentes (Nota 30)	\$ 13,275	\$ 16,812
Cuentas de orden (Nota 31)	\$ 7,585,592	\$ 7,023,428

Véanse las notas adjuntas.


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Angélica Pardo Hernández
Contador Público
Tarjeta Profesional 72151-T


Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A
(Ver Dictamen del 24 de febrero 2015)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Estados de Resultados

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Ingresos operacionales (Nota 22)	\$ 358,974	\$ 297,851
Gastos operacionales (Nota 24)	(125,412)	(60,707)
Resultados operacional.	<u>233,562</u>	<u>237,144</u>
Otros gastos operacionales (Nota 24)	(55,629)	(61,471)
Resultado operacional antes de provisiones	<u>177,933</u>	<u>175,673</u>
Provisiones (Nota 25)	(177,678)	(169,303)
Depreciaciones (Nota 26)	(2,312)	(2,117)
Amortizaciones (Nota 26)	<u>(1,023)</u>	<u>(819)</u>
Ingresos no operacionales (Nota 23)	9,726	2,203
Gastos no operacionales (Nota 27)	(297)	(524)
	<u>9,429</u>	<u>1,679</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	6,349	5,113
Provisión impuesto a la renta y complementarios (Nota 28)	(1,808)	(1,972)
Provisión impuesto renta para la equidad (CREE) (Nota 29)	(650)	(710)
Utilidad neta del año	<u>\$ 3,889</u>	<u>\$ 2,431</u>

Véanse las notas adjuntas.


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Angélica Pardo Hernández
Contador Público
Tarjeta Profesional 72151-T


Cristóbal Urbe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
(Ver Dictamen del 24 de febrero 2015)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

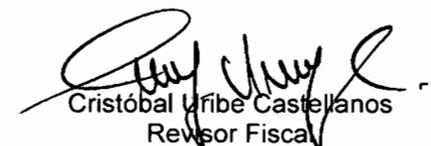
Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Social	Apropiación de Utilidades	Donaciones	Valorizaciones	Revalorización del Patrimonio	Utilidad de Ejercicios Anteriores	Utilidad Neta del Año	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 14,190	\$ 5,375	\$ 1	\$ 70,356	\$ 46,003	\$ 26,612	\$ 10,185	\$ 172,722
Movimiento del ejercicio	–	1021	–	17,433	–	9,166	(10,185)	\$ 17,435
Utilidad neta del año	–	–	–	–	–	–	2,431	2,431
Saldo al 31 de diciembre de 2013	14,190	6,396	1	87,789	46,003	35,778	2,431	\$ 192,588
Valorizaciones	–	–	–	123	–	–	–	\$ 123
Apropiación de utilidades	46,003	36,021	–	–	(46,003)	(35,778)	(2,431)	(2,188)
Utilidad de ejercicios anteriores	–	–	–	–	–	2,188	–	\$ 2,188
Utilidad neta del año	–	–	–	–	–	–	3,889	3,889
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 60,194	\$ 42,417	\$ 1	\$ 87,912	\$ 0	\$ 2,188	\$ 3,889	\$ 196,600

Véanse las notas adjuntas


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Angélica Pardo Hernández
Contador Público
Tarjeta Profesional 72151-T

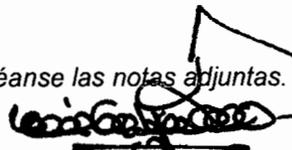

Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968-T
(Ver Dictamen del 24 de febrero 2015)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

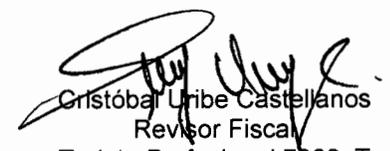
Estados de Flujos de Efectivo

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2014	2013
	(En millones de pesos)	
Actividades operacionales		
Utilidad neta del año	\$ 3,889	\$ 2,431
Ajustes para conciliar el exceso de efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación:		
(Utilidad) en venta de propiedades y equipo	6	–
(Utilidad) en venta de bienes realizables y recibidos en pago	88	–
Costo de venta bienes realizables y recibidos en pago	(68)	–
Recuperación cartera	–	73
Provisión subsidios de soldados profesionales y afiliados	6,159	5,934
Provisión subsidios de vivienda	145,629	136,771
Provisión fondo de solidaridad	25,520	25,789
Provisión para litigios y demandas	369	809
Provisión de impuestos	2,459	2,682
Depreciación	2,312	2,117
Amortizaciones	1,023	819
Efectivo generado en la operación	187,386	177,425
(Aumento) en cartera de crédito	(4)	(55)
(Aumento) en cuentas por cobrar	(9,077)	(5,337)
Disminución otros activos	20,589	32,902
Disminución (Aumento) en cuentas por pagar	33,882	(14,136)
Disminución (Aumento) en obligaciones laborales	147	(30)
Aumento (Disminución) en otros pasivos	(21,176)	716
Aumento de pasivos estimados y provisiones	(58,641)	(59,141)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	153,106	132,344
Actividades de inversión		
Aumento en inversiones	(422,284)	(499,273)
Aumento en bienes realizables	(1,734)	(164)
Adquisición de propiedades y equipo	(4,276)	(1,193)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(428,294)	(500,630)
Actividades financieras		
Aumento en depósitos y exigibilidades	273,847	401,076
Pago impuesto al patrimonio	–	(1,647)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	273,847	399,429
Aumento (Disminución) neto del efectivo	(1,341)	31,143
Efectivo al principio del año	128,605	97,462
Efectivo al final del año	\$ 127,264	\$ 128,605

Véanse las notas adjuntas.


Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal


Angélica Pardo Hernández
Contador Público
Tarjeta Profesional 72151–T


Cristóbal Uribe Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 7968–T
(Ver Dictamen del 24 de febrero 2015)

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014
(Valores expresados en millones de pesos)

1. Entidad Reportante y Objeto Social

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (en adelante la Entidad, Caja o Caja Honor), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, creada por la Ley 87 de 1947 y modificada mediante Decreto Ley 353, Ley 973 del 21 de julio de 2005 y a su vez con la Ley 1305 de 2009, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994, se adiciona la Ley 973 del 21 de julio de 2005, y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo segundo de la Ley 973 de 2005, La Caja no puede destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes, para fines distintos a los previstos en la Ley. La Caja no está sometida al régimen de encaje, ni inversiones forzosas establecidas para el sistema financiero.

En ejercicio de la tutela administrativa, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional la orientación, coordinación y control de la Caja en los aspectos de organización, personal y actividades que debe desarrollar ésta, de acuerdo con la política general del Gobierno Nacional.

Caja Honor, por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado no presenta fecha de duración o terminación de la misma, ni posee permiso de funcionamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – Decreto 111 de 1996, artículo 96 en virtud de la naturaleza jurídica y de la actividad que realiza la Caja, el presupuesto de esta empresa no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen jurídico para efectos presupuestales es el señalado en la Resolución 2416 del 12 de noviembre de 1997, por la cual se establecen las normas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades financieras.

En efecto, mediante el Acuerdo No. 1 del 19 de febrero de 2009, se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de la Caja, por parte de la Junta Directiva.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser una Entidad descentralizada del sector defensa, pertenece al Grupo Social y Empresarial de la Defensa, en una estrategia hacia la generación de valor, haciendo parte del clúster de bienestar cuyo foco estratégico es prestar de manera adecuada y oportuna los servicios de bienestar a las Fuerzas Militares de Policía en actividad y en retiro, en las áreas de salud, educación, vivienda, recesión y seguridad social.

El Grupo Social y Empresarial del Ministerio de Defensa es el más grande del sector público colombiano, conformado por 18 empresas reconocidas y disímiles en su función pero con un fin común: apoyar la misión de la Fuerza Pública y velar por el bienestar y la seguridad social de sus miembros.

Objeto de la Entidad

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluida la de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.

El objeto se desarrolla en el domicilio principal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en la ciudad de Bogotá D.C., y Barrio Venecia (Punto Alternativo de Continuidad) en donde se atienden las inquietudes y solicitudes de todos los afiliados, contando además con siete puntos de atención en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena, Florencia.

Al 31 de diciembre de 2014, Caja Honor operaba con 279 funcionarios; en la ciudad de Bogotá y en los puntos de atención y/o Información de las ciudades de Cali, Barranquilla, Medellín, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena y Florencia, La Caja no presta servicios a través de contratos firmados con corresponsales

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ausencia de normas, se aplican las disposiciones del Decreto 2649 de 1993 normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplica el artículo 48 del decreto 2649 de 1993, relacionado con el principio de causación.

Presentación de Estados Financieros

Caja Honor, registra sus operaciones y presenta sus estados financieros de acuerdo con el plan único de cuentas para el Sistema Financiero establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, presenta reportes de tipo financiero a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. 354 y 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Para su preparación se procede de conformidad con los lineamientos exigidos por dicho ente, realizando las homologaciones correspondientes para guardar consistencia con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros según las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera, requiere que la Administración haga estimaciones y presunciones que pueden afectar los montos registrados de activos, pasivos y resultados de las operaciones y en las notas a los estados financieros. Los valores actuales o de mercado pueden diferir de dichas estimaciones.

Criterio de Importancia Relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Los estados financieros, desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

Inversiones

El registro contable y la revelación de las inversiones se hace individualmente al precio justo de intercambio, por el cual un título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. El precio justo de intercambio establecido corresponde a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente título. La valoración y los registros contables de las inversiones se efectúan diariamente.

Se considera precio justo de intercambio:

- a. El que se determine mediante otros métodos establecidos en el Capítulo I de la Circula Básica Contable y Financiera.

Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Los valores de deuda son aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor. Los valores participativos son aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor. Los valores participativos de los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación. Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Son inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Son inversiones para mantener hasta el vencimiento los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que han sido adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría. Vencido el plazo de seis (6) meses a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) categorías, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características

atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores participativos con baja o mínima bursatilidad, los que no tienen ninguna cotización y los que se mantengan para tener la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor.

Valoración

La valoración de las inversiones tiene como objeto fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La Caja valora las inversiones para mantener hasta el vencimiento en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, siguiendo los lineamientos que para tal fin, ha expuesto la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 6.1.2 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera C.E. 100 de 1995.

Con respecto a las inversiones negociables, la Entidad registra el resultado del cálculo efectuado por la sociedad administradora del valor de la unidad del día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración, siguiendo los lineamientos que para tal fin, ha expuesto la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 6.2.1 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera C.E. 100 de 1995.

En lo pertinente a la inversión disponible para la venta la Caja realiza la valoración considerando, el costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. La valorización de la inversión se reconoce de acuerdo al valor intrínseco certificado por el emisor mensualmente.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En estos casos, el valor presente a la fecha de precio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Las políticas de inversión se encuentran descritas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 2 del 25 de agosto de 2010 y en el Manual de Inversiones y siguen las siguientes directrices:

Títulos TES clase B

Las inversiones financieras que se realicen se hacen bajo criterios de transparencia, seguridad, solidez, liquidez, rentabilidad, y en condiciones de mercado.

Se invierte en títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores con calificación AAA en el largo plazo y DP+1 ó BRC1+ en el corto plazo y que cuenten con cupo de emisor aprobado.

La política de inversión es conservadora, se busca tener títulos de bajo riesgo, rentables y líquidos, con el fin de salvaguardar y hacer productivos los aportes de los afiliados, manteniendo los siguientes preceptos:

- Composición del portafolio en el corto, mediano y largo plazo.
- Manejo eficiente del flujo de caja y de los vencimientos del portafolio.

Cuando por necesidades de liquidez se requiera disponibilidad de recursos, la Caja podrá liquidar títulos antes del vencimiento, previa autorización de la reclasificación contable por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Junta Directiva de Caja Honor.

Caja Honor realiza sus operaciones directamente con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional o con los creadores o aspirantes a creadores de mercado designados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Incluye los títulos adquiridos por la Entidad para aprovechar los excedentes de liquidez derivados de los aportes realizados por los afiliados, aquellos necesarios para cumplir con las disposiciones legales y/o reglamentarias, con el objeto de eliminar y reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Calificación de las Inversiones

Los títulos que componen el portafolio de inversiones de la Entidad corresponden a Títulos de deuda pública interna; la Entidad no está sujeta a realizar las provisiones por calificación de riesgo crédito.

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar

Caja Honor otorgó créditos de vivienda hasta el año de 1994, en cumplimiento de su objeto de facilitar a sus afiliados y vinculados en los términos del art 16 del Capítulo V del Decreto 353 de 1994, la adquisición de vivienda propia como un derecho adquirido en razón al tiempo de afiliación en la Entidad (14 años), a las condiciones legales y financieras existentes para la época; el sistema de amortización fue aprobado por la Junta Directiva, mediante el Acuerdo No. 01 de 1989, con incrementos del 7%, 10%, 15% anual, a través del sistema denominado gradiente geométrico.

Mediante el acuerdo No. 02 del 8 de marzo de 2007, la Junta Directiva, adoptó para los créditos de vivienda el sistema de amortización en pesos denominado "cuota constante (amortización gradual en pesos)" según el cual la cuota mensual es fija para todo el plazo del crédito, para atender la recomendación de la Superintendencia Financiera de Colombia y los lineamientos que se regulan de manera general al sistema especializado de financiación de vivienda a largo plazo definido en la Ley 546 de 1999.

En relación con estos créditos hipotecarios, la Caja, en la actualidad tan sólo administra las obligaciones hipotecarias otorgadas en su mayoría hasta el año 1994, administración que consiste en la recuperación mediante descuento por nómina a los afiliados activos, pensionados y retirados, miembros del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional; los recaudos de las cuotas de amortización están acorde a las condiciones pactadas con los deudores; en moneda legal y bajo un sistema de amortización que contemplaba la capitalización de intereses.

Calificación del Riesgo Crediticio

La calificación se efectúa atendiendo las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, así:

Créditos de vivienda:

Regulados por el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable Financiera de la SFC, así:

Categoría vivienda

- "A" Riesgo normal créditos al día y hasta 2 meses de vencidos
- "B" Riesgo aceptable créditos con más de 2 meses y hasta 5 meses de vencidos
- "C" Riesgo apreciable créditos con más de 5 meses y hasta 12 meses de vencidos
- "D" Riesgo significativo créditos con más de 12 meses y hasta 18 meses de vencidos
- "E" Riesgo de incobrabilidad créditos con más de 18 meses de vencidos

Sistema de Provisiones

Provisión General

Corresponde al 1% sobre el total de la cartera bruta. Dicha provisión podrá ser superior si es aprobada por la Junta Directiva de la Caja, con un quórum decisorio superior al 85%. Desde el año 2006 al 2013, no se ha visto la necesidad del incremento de la provisión general de cartera.

Provisión Individual

Se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

Créditos de vivienda

Calificación del Crédito	Número de Meses en Mora (Rango)	Porcentaje de Provisión Sobre la Parte Garantizada	Porcentaje de Provisión Sobre la Parte no Garantizada
A	De 0 hasta 2	1%	1%
B	Más de 2 hasta 5	3.20%	100%
C	Más de 5 hasta 12	10%	100%
D	Más de 12 hasta 18	20%	100%
E	Más de 18	30%	100%

Para los créditos que durante 2 años consecutivos hayan permanecido en la Categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevó al 60%, si transcurre un año adicional en estas condiciones el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva a 100%.

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Periodicidad de la Evaluación

Los créditos de vivienda se evalúan mensualmente y sus resultados se registran al finalizar el mes objeto de evaluación. La evaluación de estos créditos comprende el 100%. Únicamente se generan intereses de mora sobre el capital en mora de las cuotas vencidas, utilizando en cada período la tasa máxima permitida de mora.

Mediante el Acuerdo No. 03 de 2007, se adoptó el reglamento para el proceso de recuperación de cartera de la Caja, el cual contempla un plan de cobranzas que comprende tres etapas: la etapa persuasiva, prejurídica y judicial.

- * Etapa Persuasiva: Cobro persuasivo de la cartera morosa 1 a 60 días se efectúa mediante llamadas, entrevistas, citatorios y requerimientos de cobros efectuados de forma directa del deudor, por parte del Grupo de Cartera,
- * Etapa Prejurídica: Cobro prejurídico de la cartera en mora de 61 a 90 días se efectúa mediante el proceso de conciliación que realiza el grupo de Cobranza de la Oficina Jurídica.
- * Etapa Judicial: Cobro judicial de la cartera morosa, se realiza por la Oficina Jurídica de forma directa.

En cumplimiento al plan de cobranzas ejecutado para la recuperación de la cartera en mora, se reactivaron procesos que estaban archivados, se asistió a audiencias de interrogatorio de partes.

Las obligaciones hipotecarias están plenamente identificadas, calificadas y clasificadas dando cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y para lograr la depuración de las mismas.

En procura de ajustarse a esta disposición, la Junta Directiva aprueba el Acuerdo No. 2 del 8 de marzo de 2007, por el cual adopta el sistema de amortización en pesos, denominado "cuota constante en pesos", para los créditos hipotecarios, los cuales son aplicables a partir de la vigencia del 2007.

Durante el año 2014 se recuperaron 14 obligaciones que cancelaron de contado, 8 por vencimiento del tiempo, otra por muerte del deudor y las 6 restantes, mediante el Acuerdo No. 01 de marzo 22 de 2012, el cual modifica parcialmente el reglamento para el proceso de recuperación de cartera de la Caja, el valor de \$83.millones, condonando el 100% de los intereses.

Reconocimiento de Ingresos por Intereses

Los ingresos por concepto de intereses generados por la cartera de créditos vigentes y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, se dejan de causar cuando los créditos de vivienda presentan una mora superior a dos meses; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas contingentes.

Bienes Realizables

Desde el año de 1994, están registrados bienes inmuebles (lotes de terrenos) adquiridos por la Entidad para ser construidos, vender o adjudicar soluciones de viviendas a sus afiliados.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo se registran a su costo, el cual incluye gastos financieros hasta la puesta en servicio del activo, De acuerdo con la Circular 014 de 2001 el valor de los ajustes por inflación realizados hasta el 31 de diciembre de 2000, hacen parte de los saldos de los activos no monetarios y conforman su valor en libros para todos los efectos, La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos sobre el 100% del costo de adquisición.

Las tasas anuales de depreciación utilizadas son:

	<u>%</u>
Inmuebles	5
Equipo, muebles y enseres	10
Equipo de computación y vehículos	<u>20</u>

La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad y equipo es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción, el costo ajustado y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos. Los costos significativos incurridos en reemplazos y mejoras son capitalizados.

Otros Activos

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre Caja Honor en el desarrollo de su actividad por concepto de adquisición de primas de seguros, para el cubrimiento de posibles siniestros o la pérdida de sus activos. Los gastos anticipados, suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existen pólizas de seguros del ramo de daños materiales, automóviles, manejo global, responsabilidad civil, extracontractual, responsabilidad civil de servidores públicos, incendio, deudores, infidelidad y vida grupo.

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación, se registran como cargos diferidos el software, útiles y papelería y materiales.

La amortización de los pagos anticipados y cargos diferidos se efectúa en forma mensual en los siguientes períodos:

1. Los seguros según se establezca en la vigencia y el mantenimiento de equipo, durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos, no mayor a (1) año.
2. Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
3. Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real, no mayor a (1) año.
4. Impuestos durante la vigencia fiscal prepagada, no mayor a (1) año.
5. Contribuciones y afiliaciones durante el correspondiente período prepagado, no mayor a (1) año.
6. Los pagos de mejoras en propiedades ajenas como el desembolso para el estudio de proyecto tecnológico y redes se difiere en un período no mayor a un (1) año.

Derechos en Fideicomisos

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la Ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario debe efectuarse, para fines contables, por su costo ajustado, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados cuando "realmente" se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

Valorizaciones

Las valorizaciones de bienes raíces se contabilizan con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, determinadas al comparar los avalúos contra los costos netos en libros. La norma contable establece que los avalúos deben ser actualizados cada tres años.

La valorización causada se dio por el avalúo de los bienes inmuebles, que se realizó en el mes de agosto de 2013.

Depósitos y Exigibilidades

Los depósitos y exigibilidades administrados por la Caja, corresponden a los giros que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional realizan a Caja Honor por los siguientes conceptos:

- 1 Ahorro obligatorio: del 7% y 8%, de la asignación básica mensual de los afiliados en servicio activo. Para los afiliados con derecho a asignación de retiro o pensión o sustitución pensional el 4.5% de lo que reciba mensualmente, tal como se establece en el artículo 18 de la Ley 973 de 2005, numeral 1 y 2.
- 2 Ahorro voluntario de un 2% ó 3% adicional, sin superar el 10% como ahorro total.
- 3 Causación y deuda de cesantías, la Ley 973 del 21 de julio de 2005, en su artículo 11, numeral 4, determina como aporte del personal de las fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional afiliado a la Caja, el ahorro por concepto de cesantías anualmente a su favor.
- 4 Cesantías de acuerdo con la Ley 973 del 21 de julio de 2005 en el artículo 26, determina que una vez aplicado el subsidio de vivienda, las cesantías de los afiliados continuarán consignándose en la Caja y podrán solicitar su liquidación parcial en las circunstancias prevista en la Ley.
- 5 El aporte obligatorio con destinación al Fondo de Solidaridad. La Ley 973 del 21 de julio de 2005, en su artículo 9, parágrafo 2 establece una cuota extraordinaria del 7% de los afiliados con el fin de constituir el fondo de solidaridad, el cual se seguirá nutriendo con los aportes del 7% de los afiliados que apliquen el subsidio de vivienda y quienes ingresan como afiliados a la Entidad a partir de la vigencia de la citada Ley.
- 6 Transferencia del 3% por parte del Ministerio de Defensa Nacional para contribuir al otorgamiento de subsidios de vivienda, corresponde a conceptos de nómina, definidos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la Ley 973 de 2005, dineros que deben ser girados por la unidades ejecutoras a la Entidad, para ser entregados a los afiliados que cumplen requisitos para acceder al subsidio de vivienda.

Pasivos Estimados y Provisiones

La Entidad, registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta:

- a) Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación.
- b) Que el pago sea exigible o probable y
- c) Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Registra los valores estimados por concepto de impuestos, como también las provisiones de los procesos jurídicos que son atendidos por la Oficina Jurídica de la Entidad y la provisión del subsidio de vivienda, para cumplir con los derechos de los afiliados y los soldados profesionales según el Decreto 3830 de noviembre de 2006, provisión que se determina entre la diferencia del giro que efectúa el Ministerio de Defensa Nacional correspondiente al 3% del valor de su nómina y el reconocimiento que se debe hacer al afiliado según el Decreto 353 de 1994. El valor registrado por concepto de provisión se realiza para cubrir el déficit de subsidios de vivienda.

También se registra el pasivo pensional, que se actualizó con el estudio del cálculo actuarial a diciembre de 2014, el cual asciende a \$22,078 valor que se encuentra respaldado por la póliza de seguro colectivo de pensiones de jubilación que se tiene con OLDMUTUAL (Skandia S.A.) por valor de \$24,350 a 31 de diciembre de 2014.

Cuentas Contingentes

Registra las operaciones mediante las cuales la Entidad adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos, es decir a partir de que los créditos cumplan dos meses de mora.

Cuentas de Orden

Se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Entidad. Adicionalmente incluye entre otras los saldos contables que fueron sometidos a saneamiento contable en cumplimiento de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 y Decretos reglamentarios 1282 de 2002, 1914 de 2006, Circular Externa 050 de agosto 23 de 2002 de la Contaduría General de la Nación y la Ley 901 de 2004. Igualmente se registra el valor nominal y valor de mercado del portafolio de inversiones representado en títulos TES (pesos y UVR).

Impuestos, Gravámenes y Tasas

La provisión para el impuesto de renta se calcula a la tasa del 25%, por el método de causación, sobre la mayor entre la renta presuntiva (3% del patrimonio líquido fiscal del año anterior) o la renta líquida fiscal, para el año 2014, se efectúan registros contables parcial con cargo al anticipo de renta del año gravable 2014, y total por la retenciones en la fuente practicadas a la Entidad.

Con la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, art. 20, se crea el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), La tarifa del impuesto a que se refiere el mencionado artículo, será del nueve (9%), para los años 2013, 2014 y 2015.

Conciliación de la Información con las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

La Caja, durante el año 2014 continuó con la verificación y evaluación de la integridad y consistencia de la información que en medio magnético envían las diferentes fuerzas, que se compara con la base de datos de la Entidad y registros contables, en procura de garantizar que la información sea cierta y fidedigna o de lo contrario proponer el respectivo ajuste, por otra parte se realiza conciliación con las unidades ejecutoras soportados mediante actas.

Desarrolla las actividades necesarias para conciliar los registros contables con los saldos registrados en la base de datos y proponer la reclasificación o ajuste de las mismas, de igual forma la tesorería desarrolla actividades en coordinación con las entidades financieras para el registro oportuno de las operaciones.

Comité de Sostenibilidad

Caja Honor debe mantener una depuración contable y sostenible tal como lo menciona la resolución 357 del 23 de julio de 2008 "por medio del cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación." Numeral 3 Procedimientos de control interno contable, 3.1 Depuración contable permanente y sostenibilidad" y teniendo en cuenta la resolución 610 del 1 de octubre de 2008, "por la cual se crean y organizan comités

en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, y la actualización y modificación efectuada con la Resolución 043 del 13 de febrero de 2014, “por la cual se organiza el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”

Reclasificaciones

La base de datos de las cuentas individuales se concilia con los registros contables dando lugar a reclasificaciones de índole contable entre los mismos conceptos previa validación del Contador de la Entidad. La actualización de esta base de datos se encuentra bajo el control de un líder de grupo, que es el encargado de verificar y evaluar la integridad y consistencia de la información. En la medida en que ocurra un ajuste a las cuentas individuales éste es debidamente soportado y legalizado con comprobantes ciertos y fidedignos de ingreso o comprobantes de egreso según sea el caso.

3. Maduración de Activos y Vencimiento de Pasivos

El siguiente es el detalle del periodo de maduración de las inversiones, el cual incluye el retorno esperado de las mismas de acuerdo con la fecha de vencimiento establecida en cada título. Tomando como referencia la valoración al 31 de diciembre de 2014.

Maduración de Activos

- Maduración de las inversiones.

Días	Corto 0 – 360	Mediano 361 – 720	Largo > 720	Total
2014				
TES	\$ 357,076	\$ 851,792	\$ 3,850,694	\$ 5,059,560

- La maduración de la Cartera Hipotecaria correspondiente al año 2014 por intereses y capital, es:

Mes	Valor
Enero	2
Febrero	2
Marzo	2
Abril	2
Mayo	2
Junio	2
Julio	2
Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	2
Noviembre	2
Diciembre	2
	24

4. Disponible

	2014	2013
Bancos y otras Entidades financieras	\$ 127,264	\$ 128,605
Menos: Provisión disponible	-	-
	\$ 127,264	\$ 128,605

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se presentaron partidas conciliatorias que superaran los 30 días, establecidos por la norma de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la realización de provisiones al disponible.

5. Inversiones

	2014	2013
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	\$ 5,059,561	\$ 4,637,336
Inversiones negociables en títulos participativos (2)	997	938
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (3)	733	733
	\$ 5,061,291	\$ 4,639,007

(1)

	% Participación	2014	%	2013
TES tasa fija pesos	49.86%	\$ 2,523.893	50.54%	\$ 2,344,648
TES tasa fija UVR Pesos	50.09%	\$ 2,535.668	49.42%	2,292,688
		\$ 5,059.561		\$ 4,637,336

Los Títulos de Tesorería TES Clase B, se adquieren en operaciones convenidas, realizadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mercado primario, la custodia y administración de estos títulos es en forma de registros electrónicos con el Depósito Central de Valores – DCV del Banco de la República vinculada como depositante indirecto del DCV a través de los bancos intermediarios.

Todos los títulos adquiridos a través de compras definitivas, se pagaron por intermedio del sistema SEBRA y se encuentran en custodia en el DCV (Depósito Central de Valores), disminuyendo el riesgo de contraparte, realizando esta operación de custodia a través de intermediación con los bancos: Popular, Davivienda, Occidente y BBVA.

(2) Inversiones negociables en títulos participativos

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene una inversión en la Cartera Colectiva Abierta Multitrust Old Mutual Fiduciaria S.A. por un valor de \$997 millones. En relación al total del portafolio de inversión de la Caja, la Cartera Colectiva, participa en un 0.02%, del total del portafolio de inversión. Estos recursos que se tienen en la Fiduciaria, respaldan el valor de las cesantías de los funcionarios de la Caja.

(3) Disponibles para la venta en títulos participativos:

Corresponde a una acción sin ninguna cotización de Servicios Postales Nacionales S.A., esto de acuerdo a la certificación remitida por Servicios Postales Nacionales S.A. y documento CONPES 3693 del 24 de marzo de 2011. En relación al total del portafolio de inversión de la Caja, la acción, participa en un 0.03%, del total del portafolio de inversión. Al cierre de la vigencia 2014 refleja un valor nominal de \$733 millones, y un valor de mercado de \$1.442 millones.

No existen restricciones sobre las inversiones de la Entidad.

Las inversiones para mantener al vencimiento por plazos al 31 de diciembre son:

Días	Corto 0 – 360	Mediano 361 – 720	Largo > 720	Total
2014				
TES	\$ 357,076	\$ 851,791	\$ 3,850,694	\$ 5,059,561
2013				
TES	\$ 124,789	\$ 350,232	\$ 4,162,315	\$ 4,637,335

A 31 de diciembre de 2014, la rentabilidad promedio ponderada del portafolio de inversión TES es del 7.62%, presentando un aumento de 88 puntos básicos con respecto al 31 de diciembre del 2013, el cual fue equivalente al 6.74%. Lo anterior se generó, debido a la variación anual positiva que presentó el IPC para la vigencia del 2014, que para diciembre de 2013 se ubicó en 1.94% y en diciembre de 2014 en 3.66%, lo cual impactó directamente los rendimientos del portafolio.

El siguiente es el resumen de portafolio de inversiones:

	2014	2013
Máximo	\$ 5,059,561	\$ 4,637,336
Mínimo	\$ 4,637,878	\$ 4,138,635
Promedio	\$ 4,895,442	\$ 4,421,944

6. Cartera de Créditos

Clasificación de Cartera	2014		2013	
	No. Créditos	Valor	No. Créditos	Valor
Vivienda	47	\$ 258	57	\$ 306
Provisión individual	-	(204)	-	(229)
Provisión general	-	(3)	-	(3)
	47	\$ 51	57	\$ 74

Evaluación y calificación de la cartera de créditos

réditos de Vivienda	2014		2013	
	No. Créditos	Valor	No. Créditos	Valor
Categoría A Riesgo Normal	5	\$ 17	5	\$ 24
Categoría B Riesgo Aceptable	1	1	2	7
Categoría C Riesgo Apreciable	3	13	4	18
Categoría D Riesgo Significativo	3	27	5	30
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	35	200	41	227
Provisión (1)	-	(207)	-	(232)
	47	\$ 51	57	\$ 74

El valor de las garantías por estos créditos asciende a \$1,173 que se encuentra registrado en cuentas de orden.

(1) Provisión

Provisión Créditos de Vivienda	2014		2013	
	Prov. Capital	Prov. Intereses y Seguros	Prov. Capital	Prov. Intereses y Seguros
Categoría A Riesgo normal	\$ -	\$ -	\$ (4)	\$ -
Categoría B Riesgo aceptable	-	-	-	-
Categoría C Riesgo apreciable	(1)	-	(2)	-
Categoría D Riesgo significativo	(5)	-	(6)	-
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	(198)	(6)	(217)	(6)
Provisión general 1%	(3)	-	(3)	-
	\$ (207)	\$ (6)	\$ (232)	\$ (6)

El movimiento de la provisión para cartera de créditos, es el siguiente:

	2014	2013
Saldo inicial provisión cartera	\$ 238	\$ 574
Más: provisión cargada a gastos de operación	1	-
Menos: recuperación de provisiones	(25)	(336)
Total provisiones de cartera(*)	\$ 214	\$ 238

* Esta Incluye el saldo de las provisiones por intereses, seguros y cuentas por cobrar asociadas a cartera (capital), así como la provisión general.

A 31 de diciembre del año 2014, La Entidad no efectuó reestructuraciones a créditos de cartera, la Caja no realizó compra o venta de cartera.

7. Cuentas por Cobrar

	2014	2013
Anticipo de contratos y proveedores (1)	\$ 35,116	\$ 35,245
Diversas (2)	10,798	1,476
Prometientes vendedores	-	310
Otros conceptos de cartera de vivienda	6	6
Arrendamientos	7	3
Provisión (3)	(2,845)	(3,035)
	\$ 43,082	\$ 34,005

(1) Anticipo de contratos y proveedores:

- (a) Dineros entregados a la constructora Altanare Ltda., por el proyecto Inducentro Soacha que fue prometido en venta a los afiliados de la Caja, presentándose un incumplimiento por parte de la constructora, su valor asciende a \$2,655 y se encuentra en proceso jurídico. En 1998,1999 y 2000 se entregó un anticipo por \$40 para prestar asesoría jurídica en la fase de liquidación del contrato No. 26/94 y sus adicionales suscrito entre Caja Honor y la firma Altanare Ltda., se encuentra provisionado en el 100%.
- (b) Se registra el anticipo para la Adquisiciones de bienes y servicios por \$387, detallados así: Contratar la adecuación física del punto de atención ubicado en la ciudad de Bucaramanga, por \$138, Adecuación física del inmueble del punto de atención de Medellín. \$ 135, Adquisición, instalación, solución tecnológica e implementar el sistema cerrado de T.V. vigilancia (CCTV), incluida la instalación de redes eléctricas y de datos del sistema, para la sede principal y puntos de atención por \$73.
- (c) Incluye los anticipos entregados a constructoras que adelantan la construcción de viviendas para dar cumplimiento a la ejecución del Fondo de Solidaridad, el saldo a 31 de diciembre de 2014 es de \$32.039, estos recursos son entregados a través de Fiduciaria Popular S.A, mediante la constitución de un Encargo Fiduciario de administración y pago de los recursos de fondo de solidaridad de la Entidad, mencionado en la resolución 514 del 10 de diciembre de 2009. De igual forma se registra un anticipo al constructor inmobiliario para la administración de los inmuebles pendientes de ser adjudicados a los beneficiarios en cumplimiento de uno de sus objetivos, contemplados en la Ley 1305 del año 2009, y presenta un saldo de \$35.
- (d) El saldo de un anticipo entregado para el servicio de alojamiento al personal beneficiario del fondo de solidaridad \$2.

(2) Diversas

	2014	2013
Otros deudores	\$ 569	\$ 483
Otras cuentas por cobrar	9	121
Subsidios (*)	10,178	830
Deudores re liquidación cartera	42	42
	<u>\$ 10,798</u>	<u>\$ 1,476</u>

- * El saldo de la cuenta contable de subsidios corresponde a la diferencia presentada entre los giros efectuados por las fuerzas por concepto del 3% de la nómina de acuerdo a lo establecido en la Ley 353 de 1994 y la Ley 973 de 2005, con el monto total que por vigencias del año 2014, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional deben entregar a la Caja para girar a los afiliados de la Entidad que han cumplido con todos los requisitos para la adquisición de su vivienda, saldo que ingresa a la Entidad en los meses de enero y febrero del año 2015 y su valor asciende \$10,178 de los cuales \$463 corresponden a soldados profesionales, 2,867 Subsidios Fuerzas Militares y \$6,848 a la Policía Nacional.

(3) Provisión

	2014	2013
Intereses y seguros cuentas por cobrar vivienda	\$ (6)	\$ (6)
Provisión otras cuentas por cobrar (1)	(2,839)	(3,029)
Saldo final provisión	<u>\$ (2,845)</u>	<u>\$ (3,035)</u>

- (1) Corresponde a la provisión del cien por ciento de los anticipos de los contratos entregados a la Constructora Altanare Ltda., por \$2.655, provisión por el anticipo entregado al abogado que lleva el proceso en contra de la Constructora mencionada por \$40, Provisión Cuentas por Cobrar Cuotas Iniciales \$54, provisión sobre los deudores por reliquidación de cartera por \$41 y las provisiones por otras cuentas deudoras \$49.

8. Bienes Realizables

	2014	2013
Terrenos (1)	\$ 88,635	\$ 86,879
Bienes terminados (2)	124	146
	\$ 88,759	\$ 87,025

- (1) En 2010 se adquirió un terreno ubicado en lote cuatro (4) carretera la Cordialidad en Barranquilla, por \$18,270, para el diseño de proyectos y mega proyectos de la Ley Marco 1305 de 2009. Adicionalmente entre los años 2011 y 2014 se han registrado \$3,891 como mayor valor del lote por los costos del proyecto, en esta cuenta también se registra: nueve (9) lotes para construcción de vivienda en Tuluá por \$138.

Durante el año 2012 se incorporaron en los estados financieros de la Entidad los siguientes inmuebles: cuatro (4) lotes en la urbanización denominada *Villa Ángela*, ubicada en la ciudad de Armenia –Quindío, por valor \$33, lote denominado *Carabineros* por \$6,300, lote denominado *Bella Vista* por \$516, lote *Francisco Jose de Caldas* por \$285; el lote *Villa Ángela* se registró en los estados financieros por el valor del avalúo catastral, los tres restantes por el valor del avalúo comercial, contra la cuenta del patrimonio.

En mayo de 2012, se adquirió un lote en la región suroccidental, Municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, según escritura pública No. 00474 y matrícula inmobiliaria 307–134080, por \$12,817, para el diseño de proyectos y mega proyectos en marco de la Ley 1305 de 2009, adicionalmente entre el año 2012 y 2014, se registró como mayor valor del lote los costos del proyecto, por valor \$177.

En mayo de 2012, se compra un lote en la región andina, Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, denominado "la bolsa", según escritura pública No. 00840 y matrícula inmobiliaria 307–3854, por \$45,355, para el diseño de proyectos y mega proyectos en el marco de la Ley 1305 de 2009, adicionalmente entre los años 2012 y 2014, se registró como mayor valor del lote los costos del proyecto, por \$852.

Durante el año 2014 se continúan las gestiones, con la Policía Nacional a fin de finiquitar la situación que se presenta con el lote designado "Carabineros", en el cual la Policía tiene el inmueble y la Caja es propietaria del mismo y con la Secretaria de Hacienda Distrital, a fin de formalizar el pago del impuesto predial, teniendo presente que la Caja es propietaria del lote y no de las construcciones allí realizadas

La Caja realizó el pago del impuesto predial, por valor de \$722, los cuales fueron devueltos por la Secretaria de Hacienda Distrital por pago de lo no debido, porque el inmueble se encuentra en una Guarnición Militar y la destinación es la casa de los Generales.

En relación con las gestiones ante la Policía Nacional, se convocó durante el año 2014, por escrito, pero solo hasta el año 2015, se realizó reunión con el Director de la Policía Nacional, donde manifiestan que la Policía no cuenta con los recursos para la compra del inmueble y proponen un convenio de cooperación entre entidades paralelo a un trámite de proyecto de ley ante el Congreso de la Republica que legisle sobre el asunto.

Adicionalmente se tiene una situación similar a la anterior, pero con el lote denominado "Bellavista" y la Secretaria de Integración Social.

- (2) A 31 de diciembre del año 2014, se registra en esta cuenta seis (6) garajes en la sultana por \$23, un Apartamento ubicado en la calle 45 No. 38 A -47 (704), por \$101, a esta fecha no se ha formalizado la escrituración toda vez que el propietario real y material no ha querido adelantar las gestiones pertinentes. Así mismo en el año 2012, producto del comité de sostenibilidad contable se incluye un apartamento ubicado en la calle 152 B No. 102 B Apto 302 Int.6. Nuevo Suba, según sentencia proferida por el Juzgado 55 civil municipal, por \$22, a noviembre del año 2014, se registra su venta, según escritura pública No.3071 del 1 de agosto de 2014, matrícula 50N 20258451, notaria 47, por valor de \$88.

Los bienes de la Entidad se encuentran amparados por las respectivas pólizas.

A 31 de diciembre del año 2014, se realizó el pago de la valorización que existía sobre 32 matrículas inmobiliarias de la Urbanización Francisco José de Caldas, así mismo se canceló el impuesto predial, para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, que no se habían cancelado en razón a que correspondían a dos bloques de apartamentos que por decisiones administrativas no fueron construidas.

Los bienes de la Entidad se encuentran amparados por las respectivas pólizas

Existían sobre los bienes de Caja Honor, embargos por valorización sobre 11 matrículas inmobiliarias de la Urbanización Francisco José de Caldas, por \$322 de acuerdo a los avalúos registrados en impuesto predial. A diciembre 31 de 2014, se cancelaron los conceptos pendientes por valoración y en consecuencia se levantaron los embargos por las matriculas inmobiliarias.

9. Propiedad y Equipo

	2014	2013
Equipo de computación (1)	9,369	8,776
Equipo, muebles y enseres de oficina (2)	3,952	3,515
Edificios (3)	5,474	2,760
Terrenos	\$ 1,095	\$ 1,095
Vehículos (4)	700	700
	<u>20,590</u>	<u>16,846</u>
Menos: Depreciación acumulada	(11,015)	(9,235)
	<u>\$ 9,575</u>	<u>\$ 7,611</u>

- (1) En el año 2014, se adquieren equipos informáticos como equipo de cómputo, Equipo Almacenadores Dispositivos de Almacenamiento, tres monitores Industriales LCD 46, suministro, instalación, actualización, soporte y mantenimiento del sistema digiturno de sede principal y puntos a nivel nacional.
- (2) Durante el año 2014, se adquirió muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de restaurante y cafetería para la sede principal y puntos de atención, adquisición planta eléctrica, instalación y puesta en funcionamiento con destino al punto Florencia, adquisición, instalación y adecuación del mobiliario (muebles, sillas, archivadores, divisiones modulares) para el punto de atención Cali, adquisición de treinta cámara bullet , adquisición instalación y puesta, funcionamiento del plotter impresora, video cámara, video beam, y escáner para dotar las oficinas, implementar sistema cerrado (CCTV) video vigilancia.
- (3) A diciembre de 2014 se realizó instalación de ascensor en la sede principal, por \$119; Adquisición casa ubicada en la carrera 41 b No. 71-48 b, barrio las delicias, según escritura Pública No. 283 del 29 de enero de 2014, donde funciona el punto de atención de Barranquilla por \$620 y adecuación física del mismo por \$299; compra de Inmueble ubicado en cra 76 No35 - 36 local 2, escritura pública No. 1053 del 25 abril de 2014, donde funciona el punto de Medellín, por \$750; Compra apartamento 101, ubicada carrera 32 No. 58-41, Conjunto Bifamiliar "El Rosario" barrio canucos, escritura 4004 del 17 de julio de 2014, para funcionamiento del punto de atención de Bucaramanga, por \$670; Ajuste como mayor valor del activo por \$255 ,casa Lote, Calle 23 Norte No. 3 No. 80/86 Santiago de Cali, por adecuaciones.
- (4) A 31 de diciembre de 2014, la entidad cuenta con seis camionetas, de las cuales tres adquiridas en el año 2008, por valor de \$86 cada una, y tres en el año 2011, por \$65 cada una, un campero adquirido en el año 2010, por valor \$154, y dos (2) motocicletas, adquiridas en noviembre del año 2013, por valor de \$20 cada una.

La Caja mantiene las medidas necesarias para la conservación y protección de la propiedad y equipo. Existen pólizas de seguros a nombre de la Entidad, que cubren riesgos de sustracción, incendio y/o rayo, vehículos, rotura de maquinaria y equipo electrónico. No existen restricciones sobre estos bienes.

10. Otros Activos

	2014	2013
Gastos anticipados		
Seguros	\$ 136	\$ 100
Otros	11	15
	<u>147</u>	<u>115</u>
Cargos diferidos		
Programas para computador	1,960	187
Otros	63	98
	<u>2,023</u>	<u>285</u>
Depósitos (1)	9	9
Bienes de arte y cultura	7	7
Derechos en Fideicomiso (2)	20,110	45,132
Diversos (3)	2,368	727
	<u>\$ 24.664</u>	<u>\$ 46,275</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2014, se registraban dos embargo judiciales a cargo de la Caja, uno por \$4 del año 2012 y otro por \$5 del año 2013, ordenado por el Juzgado Treinta y Seis Municipal de Bogotá, en proceso ejecutivo singular No. 1100140030362005-1257 00, decretando el embargo y retención preventiva, deposito efectuado en el Banco Agrario según oficio No. 873 del 6 de marzo de 2013, del mencionado juzgado.
- (2) La Caja es el tomador, asegurado y beneficiario de una póliza de seguro colectivo de pensiones de jubilación con Skandia, Seguros de Vida por \$19,887. Adicionalmente se tiene dos encargo fiduciarios con Fiduciaria Popular, uno para el pago a las constructoras que desarrollan los proyectos para el fondo de solidaridad y pago a los beneficiarios por la modalidad de giro de recursos, el saldo a 31 de diciembre de 2014 es de \$148 y el otro para el pago por administración y mantenimiento de las viviendas destinadas a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad por \$75.
- (3) En esta cuenta se registra: Ajuste por declaración impuesto sobre la renta para la equidad CREE, año gravable 2013, valor del impuesto a cargo por \$710, menos retenciones a título de CREE, por \$5, menos autorretenciones a título CREE, por \$834, saldo a favor \$129, adicionalmente declaración impuesto sobre la renta para la equidad CREE, año gravable 2014, valor del impuesto a cargo por \$650, menos la autorretención por CREE del año 2014, por \$2,891, saldo a favor \$2.241.

A 31 de diciembre de 2014, el movimiento de los gastos anticipados y cargos diferidos, fue el siguiente:

Gastos pagados por anticipado:

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amort.	Saldo Final
Seguros	\$ 100	324	(288)	\$ 136
Otros (1)	15	511	(516)	10
	<u>\$ 115</u>	<u>835</u>	<u>(804)</u>	<u>\$ 146</u>

Cargos diferidos

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amort.	Saldo Final
Programas para computador	\$ 187	8,528	(6,755)	\$ 1,960
Útiles y papelería	3	313	(316)	0
Otros cargos diferidos (2)	95	1,289	(1,321)	63
Remodelaciones	-	765	(765)	-
	<u>\$ 285</u>	<u>10,895</u>	<u>(9,157)</u>	<u>\$ 2,023</u>

- (1) Corresponde al saldo del contrato No 20 de 2014 y otrosí I de enero 23 de 2014, celebrado con Satena para el suministro de tiquetes aéreos atendiendo las necesidades de la Caja cuando en el ejercicio de sus funciones u obligaciones se requiera el desplazamiento dentro del país
- (2) Corresponde a materiales y suministros, materiales eléctricos y demás elementos requeridos para las adecuaciones y arreglos a las instalaciones de la Entidad, elementos promocionales de mercadeo, adquiridos con en el fin de fortalecer la imagen institucional, tales como impresión de cartillas y guías al afiliado, morrales, gorras, relojes, entre otros que se distribuyen en eventos institucionales y visitas a unidades militares a cargo de cada oficina de enlace, de igual forma hay combustibles y lubricantes, que se han adquirido durante la vigencia 2014, entregados a las dependencias que los requieran para el cumplimiento de sus funciones, así mismo ingreso al almacén la confección, implementación vestuario conforme al protocolo de atendiendo al cambio de imagen institucional para los funcionarios de la entidad, entre otros.

A 31 de diciembre de 2013, el movimiento de los gastos anticipados y cargos diferidos fue el siguiente:

Gastos pagados por anticipado:

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amort.	Saldo Final
Seguros	\$ 302	70	(272)	\$ 100
Otros (1)	41	533	(559)	15
	<u>\$ 343</u>	<u>603</u>	<u>(831)</u>	<u>\$ 115</u>

Cargos diferidos

Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Amort.	Saldo Final
Programas para computador	\$ 899	107	(819)	\$ 187
Útiles y papelería	22	119	(138)	3
Otros cargos diferidos (2)	790	573	(1,268)	95
Remodelaciones	-	232	(232)	-
	<u>\$ 1,711</u>	<u>1,031</u>	<u>(2,457)</u>	<u>\$ 285</u>

11. Valorizaciones

	2014	2013
Propiedades y equipo	\$ 86,469	\$ 86,469
Aportes permanentes	1,442	1,320
	<u>\$ 87,911</u>	<u>\$ 87,789</u>

La Entidad registra las valorizaciones teniendo en cuenta el avalúo técnico, de conformidad con la normatividad vigente para los entes del Estado, artículo 64 del Decreto 2649 de 1993.

Bien	Vr. Avalúo	Fecha	Valorización
Lote José María Carbonell	\$ 72,283	27-Aug-13	\$ 71,271
Edificio sede	17,724	27-Aug-13	15,198
			<u>86,469</u>
Acción Servicios Postales Nacionales(1)			1,442
			<u>\$ 87,911</u>

- (1) La acción que se tiene con Servicios Postales Nacionales S.A. presentó un incremento producto de la valorización por valor de \$123.

12. Depósitos y Exigibilidades

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cesantías en administración (1)	\$ 2,244,717	\$ 2,111,678
Depósitos de ahorro– cuentas individuales (2)	1,427,312	1,295,618
Fondos en fideicomiso (3)	311,811	315,404
Depósitos especiales (4)	107,313	94,596
Cuentas de ahorro especial (5)	802	813
	<u>\$ 4,091,955</u>	<u>\$ 3,818,109</u>

- (1) El saldo de las Cesantías en administración, corresponde a dineros enviados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para ser administrados por la Entidad y entregados a sus afiliados cuando han cumplido los requisitos para la respectiva adquisición de su vivienda. Al respecto el numeral 3 del artículo 8 de la Ley 973 de 2005 establece que: "(...) el conjunto de cuentas individuales constituirá patrimonio autónomo de propiedad de los afiliados, independiente del patrimonio de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, siendo de creación legal y está conformado por el conjunto de las cuentas individuales de los afiliados a la Caja, los cuales de acuerdo a la Ley, debe administrar en concordancia con las funciones de la Entidad, garantizando su seguridad, rentabilidad y liquidez (...)", la conciliación al 31 de diciembre:

Saldo contable	\$ 2,244,717
Más: abonos(**)	\$ 80
Total saldo base de datos	<u>\$ 2,244,797</u>

- (**) Registran diferencias entre la base de datos y contabilidad pendientes por aclarar de años anteriores por \$80.

- (2) Corresponde al saldo neto de las partidas conciliatorias por el concepto depósitos de ahorro de cuentas individuales, al 31 de diciembre de 2014, originado por la comparación entre el saldo registrado contablemente y el saldo en la base de datos:

Saldo contable	\$ 1,427,312
Menos: cargos (*)	(9)
Total saldo base de datos	<u>\$ 1,427,303</u>

- (*) Corresponde a la diferencia por aclarar de años anteriores entre la base de datos y contabilidad, por valor \$9.

- (3) El saldo incluye el ingreso de dineros remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional, equivalente al tres por ciento (3%) de las nóminas de las Fuerzas, que el Gobierno Nacional gira para entregar a los afiliados de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuando han adquirido su vivienda, así mismo, incluye el traslado de recursos de la cuenta de provisión para cubrir los subsidios hasta la vigencia 2014, por valor de \$22,684.
- (4) Corresponde a la cuenta contable denominada Fondo de Solidaridad, constituido por un descuento forzoso del siete por ciento (7%) que se efectúa a todos los afiliados de la Caja al momento de su vinculación y un (7%) a su retiro; así como un porcentaje de los excedentes financieros de la Caja por cada ejercicio contable en cumplimiento del párrafo segundo (2°) Artículo 14 de la Ley 973 del 2005, y la ley 1305 de 2009, para el año 2014, el porcentaje aprobado por la Junta Directiva fue del 16%.

Adicionalmente incluye una compensación que se determinó reconocer a los afiliados vinculados antes de 1994 por la administración de sus recursos.

	Compensación	Fondo Solidaridad	Total
Saldo contable	\$ 305	\$ 107,007	\$ 94,596
Menos: cargos (*)	-	(189,896)	(127,553)
Más: abonos(**)	-	114,193	62,105
Total saldo base de datos	\$ 305	\$ 31,495	\$ 29,148

(*) Incluye la provisión para el fondo de solidaridad por \$ 25,789 del año 2013, \$ 25,100 del año 2012, \$24,530 del año 2011, \$26,532 del año 2010, \$36,277 del año 2009, \$5,114 del año 2008, aprobados por la Junta Directiva para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1305 de 2009, adicionalmente el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado transferencias según resolución 2359 de 2011, por \$5,000, según resolución 1589 de 2012 por \$5,000, según Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, por \$5,150, más los intereses generados por \$119, y según Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, por valor de 5,150, así mismos se registra los traslados de recursos que se efectúan de la cuenta individual de los afiliados por la aceptación de la vivienda, recursos que son trasladados posteriormente al encargo fiduciario por \$25.824.

(**) Corresponde a la legalización por la entrega de viviendas para dar cumplimiento al Fondo de Solidaridad y a la diferencia por aclarar de años anteriores entre la base de datos y contabilidad, este último por valor de \$96

(5) Corresponde al saldo por concepto de subsidios asignados en 2002, 2003 y 2004, que no han sido tramitados por los afiliados que tienen el derecho.

13. Cuentas por Pagar

	2014	2013
Intereses por pagar afiliados (1)	\$ 398,330	\$ 348,616
Excedentes financieros de afiliados (2)	16,888	24,406
Sobretasas y otros – impuesto al patrimonio (3)	-	1,748
Proveedores	118	356
Retención en la fuente y aportes laborales	162	255
Saldos de beneficiarios (4)	479	550
Cheques girados no cobrados (5)	290	313
Impuestos de industria y comercio	699	486
Predial (6)	-	602
Impuestos de renta a la equidad (CREE)	224	-
Otros acreedores y honorarios	260	204
Causación cuentas por pagar –cuentas individuales (7)	-	5,985
Multas y Sanciones, Litigios y Demandas	39	-
Impuesto a las ventas por pagar	59	57
Préstamos a empresas no financieras	16	16
Nómina por pagar	1	8
Prometientes compradores (8)	6	88
Total	\$ 417,571	\$ 383,690

(1) El monto de los intereses por pagar corresponde a las causaciones, que en forma mensual se hacen a las cuentas individuales, para dar cumplimiento al Art. 13 de la Ley 973, que modifica el art. 22 del Decreto Ley 353 de 1994: "(...)La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, reconocerá un interés anual sobre los aportes de sus afiliados según lo establezca la Junta Directiva y solo se entregaran cuando el afiliado haya cumplido los requisitos para solución de vivienda o cuando se presente alguna de las causales de desafiliación(...)".

(2) Corresponde al reconocimiento de utilidades de ejercicios anteriores, autorizados por la Junta Directiva a fin de ser distribuidos en las cuentas individuales de los afiliados, como excedentes.

- (3) La Caja optó en 2011 por el tratamiento alternativo de contabilizar como un menor valor de la cuenta de revalorización del patrimonio la porción pendiente de pago por impuesto al patrimonio y la sobretasa por \$1,318. El impuesto será pagado en cuotas semestrales iguales de 2011 a 2014. En años anteriores, el tratamiento contable fue el mismo. Durante el año 2013 el valor cancelado fue de \$1,647, registrando un saldo por pagar de \$1,648, el valor fue cancelado en mayo y septiembre del año 2014.
- (4) Corresponde a montos de dinero que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debe reintegrar a los deudores de cartera que pagaron un mayor valor a la obligación adquirida o que por la re liquidación efectuada durante el año 2006 fueron objeto de beneficio.
- (5) Corresponde a cheques anulados, o dineros que ingresan nuevamente a la Caja producto de los desistimientos de afiliados, embargos judiciales, o saldos de acreedores producto de la liquidación efectuada por el Fondo Rotatorio de la Policía, en cumplimiento de la Ley 973 del año 2005.
- (6) Para el año 2012, se solicita estado de cuenta predial por los inmuebles incorporados al balance, tal como se describe en la nota 8 y como resultado del mismo se registra la cuenta por pagar a la Secretaria de Hacienda Distrital, posteriormente la Caja solicita a la Secretaria de Hacienda Distrital realizar un nuevo avalo sobre el predio denominado "Carabineros", en razón a que el cobro se está realizando incluidas las unidades de vivienda.

Para el año 2014, se realiza el pago del impuesto predial del lote Carabineros por los años 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014, por valor de \$323, el valor provisionado fue de \$586, quedando un saldo de 262, así mismo se había realizado una provisión para el pago del impuesto predial del lote Bella Vista por valor de \$17, cancelando \$11, quedando una diferencia de \$6, las dos diferencias son registradas como ingreso de ejercicios anteriores.

- (7) La cuenta más representativa a 31 de diciembre de 2013, es la cuenta denominada "Causación pago fondo solidaridad", por \$5,351, en esta cuenta se registran los recursos que han sido egresados de las cuentas individuales de los afiliados que son beneficiarios del fondo de solidaridad, previa aprobación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el respectivo trámite, posteriormente estos recursos son trasladados al encargo fiduciario para la administración y pago.

Para el año 2014, no quedaron cuenta por pagar para este concepto.

- (8) El saldo de esta cuenta corresponde al abono efectuado para la venta de un parqueadero 229 en la Urbanización la Sultana, por valor \$6.

14. Otros Pasivos

	2014	2013
Pensiones de jubilación (1)	\$ 22,078	\$ 43,159
Diversos recaudos a favor de terceros		74
Otras consignaciones depósitos (2)	32	54
	\$ 22,110	\$ 43,287

- (1) Corresponde a la actualización que se efectúa con base en el informe sobre el cálculo actuarial, que realizó el actuario para determinar el pasivo pensional.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en la actualidad tiene constituido un seguro colectivo de pensión para el personal jubilado y sobreviviente de la Entidad, con plazo de un año, prorrogable automáticamente y bajo el contrato No. 005 de 1997 con ODL MUTUAL (Skandia S.A.), Póliza PPJ – 095 – fondo común ordinario.

Para el mes de agosto del año 2014, se realiza la conmutación pensional, según resolución 222 de COLPENSIONES, por valor \$18.331, esta solo incluye pensionados.

El pasivo pensional a 31 de diciembre de 2014, cubre 720 integrantes distribuidos, así:

Rentas y bonos pensionales: bonos tipo A: 201 integrantes; bonos Tipo B: 482 integrantes; Cuotas partes: 37 integrantes.

A este personal retirado se le calculó Bono Pensional Tipo B bajo el supuesto que su derecho pensional es el de servidor público, y que a la edad de pensión reúne el requisito de tiempo con otras entidades del sector público.

El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2014

El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.

Este personal retirado se asume que cumplirá sus requisitos de pensión en el Sistema General de Pensiones y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía contribuirá con una Cuota Parte de un Bono Pensional Tipo B. En el momento de su emisión real su valor puede ser disminuido para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por la posible existencia de tiempos concurrentes de otras entidades.

NOVEDADES

NOVEDAD 1.- Pensiones Conmutadas; salen del pasivo 65 pensiones de jubilados y 13 pensiones de Sustitución Pensional por haber sido conmutadas con COLPENSIONES en el mes de Junio de 2014

NOVEDAD 2.- Personal que se retira del cálculo por diferentes causas

NOVEDAD 3.- Personas fallecidas que fueron conmutadas con COLPENSIONES

NOVEDAD 4.- Se aceptaron dos como nuevas cuotas partes.

La información de resultados del Pasivo Pensional está conforme a la CIRCULAR 027 del 2010 de la Superintendencia Financiera y los Formatos F.0000-147 para Rentas y F.0000-148 para Bonos Pensionales

Bonos Pensionales Tipo B

Marco Legal: Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998

Trabajadores NO COBIJADOS por el Régimen de Transición. Es la más tardía entre las tres siguientes:

1. Cumplir la edad de pensión de vejez (hombres 60 o 62, Mujeres 55 o 57)
2. Cumplir 1000 semanas a la fecha de referencia suponiendo que a partir del traslado cotizará sin interrupción hasta dicha fecha
3. Fecha de cumplir los requisitos de pensión

Trabajadores COBIJADOS por el Régimen de Transición. Es la más tardía entre las tres siguientes:

1. Cumplimiento de la edad para pensión según el régimen legal que le cobijaba en la fecha en que entro en vigencia el SGP.
2. Cumplimiento del tiempo de servicios requerido según el régimen legal que le cobijaba en la fecha en que entro en vigencia el SGP incluyendo todas las vinculaciones anteriores a esta fecha y el tiempo de aportes al ISS, suponiendo que cotizará sin interrupción hasta la fecha de referencia
3. Fecha de cumplir los requisitos de pensión

La Actualización y Capitalización de los Bonos Pensionales Tipo B esta en conformidad con el Decreto 3798 de 2003, numeral 2 del artículo 15 del Decreto 1748 de 1995 y numeral 2 del artículo 6 del Decreto 1513 de 1998

Bonos Pensionales Tipo A Modalidad 2

Marco Legal: Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998

La Actualización y Capitalización de los Bonos Pensionales Tipo a Modalidad 2 está en conformidad con el artículo 16 del Decreto 3798 de 2003.

El seguro colectivo de pensiones de jubilación OLD MUTUAL (Skandia S.A.) es un producto de OLD MUTUAL (Skandia Seguros de Vida S.A.), que en el caso de la póliza contratada por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le ofrece a la misma y de acuerdo con los amparos contratados la cobertura sobre las pensiones a su cargo. De esta forma el seguro proporciona una cobertura del riesgo combinado de longevidad y tasa de interés.

En el pasivo pensional de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no existen pensiones diferidas.

Los datos del pasivo pensional se resumen a continuación:

Monto del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2013	\$ 43,159
Monto de las pensiones pagadas en el período	834
Conmutación pensional Colpensiones	18,331
Valor calculo actuarial a 31 de diciembre de 2014	\$ 22,078

Es de anotar que entre OLD MUTUAL (Skandia Seguros de Vida S.A.), y los integrantes de la póliza no existen ninguna obligación contractual. Para ser integrante se requiere estar vinculado mediante contrato de trabajo con el tomador, la inexistencia de esta condición imposibilita la vinculación del integrante a la póliza.

- (2) Se reflejan valores de consignaciones y notas créditos que están siendo legalizadas por el afiliado con el respectivo soporte de la Entidad bancaria, de igual forma mediante comité de sostenibilidad, se adelantó la depuración de algunos registros contables, por \$21, que correspondían a consignaciones sin identificar.

15. Obligaciones Laborales

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a las cesantías consolidadas de funcionarios con retroactividad por \$460 y \$434 respectivamente, monto respaldado con una inversión en OLD MUTUAL (Skandia). Las vacaciones consolidadas por \$209 y \$111 respectivamente, la prima de vacaciones por \$133 y \$111 respectivamente y los intereses de cesantías por \$3 y \$3, respectivamente.

16. Pasivos Estimados y Provisiones

	2014	2013
Provisión subsidios M14 (1)	\$ 667,766	\$ 544,821
Provisión fondo solidaridad (1)	25,520	25,789
Procesos administrativos (2)	13,372	15,136
Impuestos (3)	359	-
Procesos laboral ordinario	379	379
Provisión soldados (1)	6,159	5,934
	<u>\$ 713,555</u>	<u>\$ 592,059</u>

- (1) Durante el 2014, la Caja efectuó una provisión por \$145,629 para completar el valor de los subsidios de los afiliados Modelo 14, adicionalmente constituyó una provisión para el Fondo de Solidaridad por \$25,520 y se provisionaron \$6,159 para el subsidio de vivienda de los soldados profesionales con el fin de dar cumplimiento al Decreto 3830 de 2006.

En enero del año 2014, el valor provisionado para soldados profesionales fue trasladado a la cuenta del pasivo real, tal como lo menciona la ley 1305 del 3 de junio de 2009, el Art. 5 Parágrafo 1. "complementario a la apropiación anual que realiza el Gobierno Nacional para el pago del subsidio de los Soldados Profesionales, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía destinará anualmente un porcentaje, el

cual será determinado por la Junta Directiva, de la utilidad de los recursos provenientes de la subcuenta de los soldados profesionales (...). Estos recursos se administrarán en la subcuenta mencionada en la cual se incluirán los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)", por \$5.934

- (2) Corresponde a las provisiones para litigios y demandas por procesos en contra de la Entidad, de conformidad con el informe suministrado por la oficina jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:

	2014	2013
Otros litigios en proceso – Inurbe (*)	\$ 12,514	\$ 12,514
Juicios administrativos (**)	271	235
Juicios civiles (***)	586	2,387
	\$ 13,371	\$ 15,136

- (*) Corresponde a proceso instaurado por Inurbe en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por el incumplimiento de cláusula séptima de la escritura pública 5602 de diciembre 26 de 1983, donde se pactaba la cancelación de un 5% sobre la venta de cada una de las casas construidas sobre los terrenos vendidos por el demandante a la demandada. La provisión corresponde a la condena en primera instancia del 1 de junio de 2001 por \$4,572 indexado a valor presente.

- (**) Procesos administrativos:

	2014	2013
Jose Gustavo Rojas Casadiego	\$ 16	\$ 45
Sonia Astrith Cruz Pardo	6	26
Guzmán Camacho Luis Alfredo	-	5
Constructora Codinem Ltda.	-	76
B D O AUDIT S.A.	68	-
Consortio Equipo Universal	-	27
Cecilia Ortiz Figueroa	101	-
Equipo Universal y Cía. Ltda.	-	56
William Arbez Chimonja Muñoz	35	
Wilder Oswaldo Díaz Aguilar	39	
Jose Leónidas Muñoz Lopez	6	
	\$ 271	\$ 235

- (***) Juicios civiles:

	2014	2013
Luis Calixto Portilla	-	20
Jhon Fredy Cardona y Otros	45	50
Luis Maria Dávila Palencia	-	18
Carlos Clavijo Jurado	17	14
Misael Nayib Rojas Arenales	15	63
Luswing Ortiz Gomez	-	16
Alvaro Barrero Cardoso	-	20
Carlos Lozano Callejas	-	34
Hernán Monroy Carrillo	17	16
Jose Ramón Barrios Reina	5	21
Alberto Echeverri Arias	17	15
Jose Hernán Ávila Cardona	-	1,004
Luis Enrique Mendoza Mendoza	7	18
Víctor Gonzalez Guerrero	14	36
Fabio Betancourt Velasquez	1	7
Ananías Ubaque León	250	500
Carlos Alberto Uribe Santos y Otros	-	7

Antonio Díaz Molano	16	31
Alejandro Vargas Monsalve	-	6
Augusto Betancur Llanos	-	14
Miguel Antonio Ruiz Avendaño	-	65
Ligia Pinzón de la Vega	-	30
Liliana Del Rosario Santis Montenegro	11	21
Candelaria Blanco Díaz	-	14
Maria Consuelo Espitia Santana	-	3
William Urueta Suarez	-	73
Amparo Arciniegas Rojas	-	16
Jose Gustavo Rodríguez Echeverri	-	9
Maria Cristina Londoño Salgado	-	23
Orlando Acosta Aranzales	6	29
Luciano Villanueva Gómez	9	21
Octavio Aragón Vásquez	3	14
Fernando Humberto Casilimas	3	14
Héctor Chico de Arcos	-	10
Donaldo Alfonso Guardo Coronado	10	22
Wilson Kelly Sepúlveda	-	10
Francisco Javier Benavides Castillo	-	17
Marco Guerrero Arellanos	-	25
Luis Jaime Diagama Gonzalez	37	-
Juan Agustin Ortega Gamboa	29	-
Carlos Edmundo Rodríguez Martínez	49	-
Eduardo Miranda Marimon	22	49
Héctor Mauricio Rodríguez	3	12
	\$ 586	\$ 1,510

- (3) La Entidad para el año 2014 efectuó la provisión para el pago del impuesto de renta y complementarios por valor \$1,808, menos los registros contables por retenciones practicadas a la Entidad durante el año gravable 2014 por \$399, y anticipo sobre del 2014 por \$1,050. (ver nota 28)

17. Capital Social

El patrimonio de la Entidad ha sido constituido según lo dispuesto en la Ley 87 del 26 de diciembre 1947 por los aportes de los afiliados y fortalecido por los resultados de las operaciones propias en desarrollo de su actividad social. En acta de asamblea No. 004 del 27 de marzo de 2014, Numeral 7, se realiza la aprobación de capitalizar la revalorización del patrimonio, por el valor de \$46.003, de igual forma se aprueba el traslado de los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta de reserva legal, por valor de \$35.778.

18. Reservas

La Junta Directiva de la Caja en función de Asamblea General aprobó constituir las siguientes reservas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero "constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al 50% del capital suscrito, formado con el 10% de las utilidades líquidas del ejercicio."

Años	Reserva
2009	\$ 1,482
2010	3,251
2011	424
2012	218
2013	1,021
2014	243
	<u>\$ 6,639</u>

19. Superávit

	2014	2013
Superávit por valorización (1)	\$ 87,911	\$ 87,789
Revalorización del patrimonio	-	56,530
Donación	1	1
Impuesto al patrimonio (2)	-	(10,527)
	<u>\$ 87,912</u>	<u>\$ 133,793</u>

(1) En el 2014, se valorizó la acción que la Entidad posee con Servicios Postales Nacionales S.A. por \$123.

(2) La Entidad para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 1111/2006, solicitó autorización a la Junta Directiva en funciones de Asamblea, con el propósito de realizar afectación contable en la cuenta de revalorización del patrimonio, para el pago del impuesto al patrimonio de la vigencia 2011 a 2014 por valor de \$6,591. En asamblea del mes de marzo del año 2014, se aprueba la capitalización de la revalorización del patrimonio, este valor incluía el menor valor por la causación del impuesto al patrimonio.

20. Utilidad Ejercicios Anteriores

Durante el año 2014, se efectúa el registro contable por la reserva legal, aprobada en asamblea, según acta No. 004 del 27 de marzo de 2014, así mismo se efectúa la reclasificación de la utilidad generada a 31 de diciembre de 2013, en los estados financieros del 2014, por valor \$2.188.

21. Utilidad Neta del Año

Se generó una utilidad neta de \$3,889 la cual es potestad de la Junta Directiva de la Entidad decidir la destinación de estos excedentes. Para el año 2013, la Entidad presentó utilidad en el resultado por \$2,431.

22. Ingresos Operacionales

	2014	2013
Utilidad valoración inversiones mantener hasta el vencimiento	\$ 353,538	\$ 287,179
Intereses sobre depósitos (1)	3,787	5,986
Utilidad en venta de inversiones	-	4,523
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos (2)	1,344	22
Venta de bienes realizables (3)	88	-
Recuperación y diversos	37	113
Dividendos y Participaciones	160	-
Intereses moratorios	-	15
Intereses créditos de vivienda	20	13
	<u>\$ 358,974</u>	<u>\$ 297,851</u>

- (1) Se registran los rendimientos financieros generados por el depósito de recursos en cuentas bancarias, a 31 de diciembre su saldo fue de \$3,787, que incluyen entre otros, rendimientos del encargo Fiduciaria Popular por \$44.
- (2) Se registran los rendimientos brutos asignados a la póliza de Skandia No. 500000920791 para el año 2013, registrados en marzo del año 2014 por \$1,308.
- (3) Se registra la venta del apartamento 302 interior 6, ubicado en conjunto residencial Nuevo Suba IV PH, escritura pública 3071, del 1 de agosto de 2014, matrícula 50N 20258451, notaria 47, por valor \$88

23. Ingresos no Operacionales

Al 31 de diciembre, la Caja registra operaciones que no se identifican con el objeto social principal de la Entidad, como es la recuperación de deducciones, arrendamientos y ajustes de ejercicios anteriores, su saldo se encuentra detallado, así:

	2014	2013
Recuperaciones (1)	\$ 7,210	\$ 23
Utilidad en Venta de Propiedades y Equipo	6	-
Arrendamientos (2)	2,162	2,121
Otros ingresos	348	59
	\$ 9,726	\$ 2,203

- (1) A 31 de diciembre del año 2014, las partidas más representativas corresponden a registro por recuperación de provisión por sentencias y conciliaciones por \$2,038, Adicionalmente se registra como Recuperaciones la diferencia existente entre el valor del cálculo actuarial y el valor registrado contablemente a 31 de diciembre de 2014, una vez realizada la conmutación pensional, por valor de \$4,478. Reintegro efectuado por Dirección Distrital de Impuesto de Bogotá, según resolución DDI043184, del 25 de julio de 2014, originado por el pago de lo no debido en el impuesto predial del lote Carabineros, por valor de \$723, de los cuales \$365 se registran como menor valor del gasto y \$358 como Recuperaciones, adicionalmente se registra como Recuperaciones la diferencia entre el menor valor pagado impuesto predial lote carabineros versus valor causado por pagar \$262

A 31 de diciembre de 2014, se registra por recuperación en el castigo de cartera \$14.

- (2) Ingreso por el arrendamiento de bienes inmuebles, así: lote José Marial Carbonell por valor \$2,125 y lote parcial Jamundí por \$37

24. Gastos Operacionales

Entre los gastos operacionales más representativos se encuentra el reconocimiento de los interés a las cuentas individuales de los afiliados, según el parágrafo 1, artículo 13 de la Ley 973 menciona... "Los intereses que se reconozcan y abonen a las cuentas individuales no podrán ser inferiores a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Certificado por el DANE para el período de causación", A diciembre de 2014 el IPC se ubicó en 3.66%, reconociendo intereses por valor de \$125.412, con una variación del 107% frente al año 2013 con IPC del 1.94% e intereses de \$60.707.

	2014	2013
Otros gastos operaciones		
Honorarios (1)	\$ 8,184	\$ 19,272
Diversos (2)	12,253	16,521
Gastos de personal (3)	16,068	11,157
Impuestos	11,206	9,086
Mantenimiento y reparaciones	1,702	1,258
Contribuciones y afiliaciones	3,137	2,760
Arrendamientos	658	770
Seguros	291	275
Adecuación e instalación de oficinas	1,393	234
Costo de ventas bienes realizables y no utilizados en el objeto	22	-
Comisiones	715	138
	\$ 55,629	\$ 61,471

- (1) Incluye: honorarios de (i) **Junta Directiva** por \$26, (ii) **Revisoría fiscal y auditoría externa** por \$240, (iii) **Avalúos** por \$32, (iv) **Asesorías jurídicas** por \$3,284, los valores de los contratos más representativo son: por servicios profesionales para atención, orientación a peticiones, solicitudes quejas, reclamos-trámites administrativos por afiliados (títulos, cesantías- derechos petición), requeridos por afiliados en marco de las competencias, funciones misionales de la SUAOP por valor \$1,272, prestación de servicios profesionales de actividades de asesoría y apoyo a los planes y proyectos de inversión realizados por la entidad, funciones de la SUADM, por valor de \$534, prestación de servicio para el apoyo a la oficina Jurídica en procesos de defensa judicial, adicionalmente asesores externos para el acompañamiento, recomendación y asesoría en temas de derecho administrativo y de gestión pública, por valor \$748 (v) **Asesoría financiera** por \$996, los más representativos son: estructuración e implementación de políticas para la gestión de activos, portafolio optimo, nuevos modelos de solución de vivienda, aportes afiliados, de acuerdo a simulaciones en nuevos modelos financieros, por valor \$558, soporte y mantenimiento sistema financiero y administrativo y sistema talento humano, (KACTUS RH Y SEVEN ERP), por valor \$198, implementación y asesoría del proyecto para la adquisición software, control operaciones de leasing habitacional \$98, servicios profesionales especializados en tema tributario y contable, por valor de \$72 (vi) **Otros** por \$3,606 los valores de los contratos más representativos son: Implementación, administración, ejecución, monitoreo y mejora continua de plan de continuidad de negocios, por valor \$1,500, Prestación se servicios de SOC ((Security Operation Center), y oficial de seguridad informática de la entidad \$273, Servicios profesionales especializados, apoyar a la gestión en procesos organizacionales y estratégicos por valor \$121, Evaluar capacidad función de tecnología informática, alistamiento para certificación de gestión seguridad información norma ISO 27001 \$50, Soporte, supervisión de actividades técnicas, sociales que se ejecuten, en desarrollo del programa y adjudicación de vivienda del fondo de solidaridad (modelos atención _MASVI M14), por valor de \$87, Actualización de los derechos de licenciamiento, soporte mantenimiento del sistema de información folium por valor \$118, Prestación del servicio de administración, monitoreo y gestión de la plataforma tecnológica, por valor \$646, Servicios profesionales y apoyo técnico para la subgerencia administrativa-talento humano, por valor de \$107, Servicios por la administración y pago, encargo fiduciario para los recursos del fondo solidaridad, por valor de \$63
- (2) Incluye: (i) servicios de aseo y vigilancia por \$1,835;(ii) servicios temporales por \$530 (iii), publicidad y propaganda por \$311 (iv) servicios públicos \$3,418: servicios acueducto \$43, aseo y teléfono \$332, celular, internet y Servicio mail y Radio \$81, energía \$246, servicio de canal dedicado a comunicaciones por \$2,707; (v) procesamiento electrónico de datos \$2,451que incluye: Impresión y envió email de Extractos \$18, Identificación afiliado huella biométrica \$2,100, Plataforma Virtual - mensajes afiliados \$383; (vi) gastos de viaje \$300; (vii) transporte \$941; (viii) útiles y papelería \$319; (ix) otros \$2,145: que incluye fotocopias \$290, combustibles y lubricantes \$74, almacenamiento y custodia de información \$160; Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones \$998.
- (3) Incluyen además de los conceptos de gasto de personal, el gasto por pensiones de jubilación por \$2,273 y de \$2,151 para los años 2013 y 2014 respectivamente.

25. Provisiones

	2014	2013
Provisiones diversas (1)	\$ 145,629	\$ 136,771
Provisiones Ley 1305 (1)	25,520	25,789
Prov. subsidio soldados (1)	6,159	5,934
	<u>177,308</u>	<u>168,494</u>
Provisión litigios y demandas (2)	369	809
	<u>\$ 177,678</u>	<u>\$ 169,303</u>

En esta cuenta se registra la provisión de cuentas por cobrar, por créditos de cartera y diversas.

- (1) En las provisiones para subsidios de vivienda, la Caja da cumplimiento al Decreto 3830 de noviembre del 2006, la metodología para el cálculo de las provisiones fueron aprobados por la Junta Directiva mediante el acta número 13 de diciembre de 2009, basados en la misma metodología del modelo del estudio actuarial de la firma Estuplan y el modelo financiero de la firma Douglas Trade, a 31 de diciembre de 2014, el valor para subsidios de vivienda M14 fue de \$145,629.

Adicionalmente en acta de Junta Directiva No. 13 del 25 de noviembre de 2014, se aprueban los porcentajes del 16% para el caso de las provisiones del fondo de solidaridad por \$25,520 y del 25% para soldados profesionales por \$6,159, con el propósito de dar cumplimiento al parágrafo 2º - Art. 8 - Ley 973/2005 y parágrafo 1º - Art. 5 - Ley 1305/2009, respectivamente. Ver Nota 16 numeral 1.

- (2) La provisión de litigios y demandas se constituye de acuerdo con los procesos jurídicos que han sido fallados en primera instancia en contra de la Entidad y que la Oficina Jurídica de la Entidad previo análisis informa para efectuar sus respectivos ajustes contables basados en las pretensiones de los demandantes, y soportados en la resolución 00131 del 10 de marzo de 2008, a 31 de diciembre de 2013, el valor de la provisión fue de \$369.

26. Depreciaciones y Amortizaciones

	2014	2013
Amortización Software	\$ 1,023	\$ 819
Depreciación propiedades y equipo	2,312	2,117
	<u>\$ 3,335</u>	<u>\$ 2,936</u>

27. Gastos no Operacionales

	2014	2013
Multas, sanciones, litigios e indemnización (2)	\$ 56	\$ 179
Otros gastos (1)	241	345
	<u>\$ 297</u>	<u>\$ 524</u>
(1)		
Extraordinarios	\$ 6	\$ 3
Otros gastos extraordinarios (*)	235	342
	<u>\$ 241</u>	<u>\$ 345</u>

- * Los valores más representativos: revisión de créditos hipotecarios por \$20, registro por gastos de ejercicios anteriores \$186, así mismo mediante resolución No. 458 del 7 de octubre de 2014, se dan de baja algunos

elementos devolutivos de propiedad de la Entidad, registrando de esta forma un gasto por la pérdida por baja de activos, por \$46.

- (2) En el concepto de multas sanciones y litigios se registra contablemente valores conciliados con los afiliados, así como sentencias y conciliaciones que se realizaron durante el año 2014 y 2013, que se encontraban provisionados por un menor valor, o no se existía provisión y el pago debía efectuarse en la misma vigencia.

28. Impuesto de Renta

A partir de la vigencia de la ley 1607/12 (1º. Enero 2013) la tarifa del impuesto sobre la renta es del 25%, que se aplica a la renta líquida gravable una vez conciliada con la utilidad comercial. La provisión de impuesto sobre la renta de los años 2014 y 2013 es la siguiente:

	2014	2013
Ingresos contables	\$ 368,700	\$ 300,053
Gastos contables	364,811	297,113
Utilidad antes de impuestos	<u>3,889</u>	2,940
Menos partidas fiscales ajuste a ingreso		
Otras recuperaciones	2,193	142
	<u>1,697</u>	2,798
Más gastos no deducibles		
Valor no deducible el 50 % y 75% GMF	2,075	1,735
Sobretasas y otros	350	-
Pasivos estimados y provisiones	2,829	2,981
Gastos sin soporte (valor estimado)	49	30
Multas y sanciones	56	179
Gastos ejercicios anteriores	192	165
Utilidad fiscal	<u>7,247</u>	7,888
Partida ganancia ocasional		
Ingreso terrenos	94	-
Costo activos fijos	68	-
Renta gravable ganancia ocasional	<u>26</u>	-
Renta ordinaria	7,221	7,888
Renta líquida ejercicio	<u>7,221</u>	7,888
	25%	25%
Provisión impuesto de renta	1,805	1,972
Provisión impuesto ganancia ocasional	3	-
Impuesto a cargo	<u>\$ 1,808</u>	<u>\$ 1,972</u>

Patrimonio Fiscal

Las principales partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal son los valores que no fueron tomados fiscalmente durante el período:

	2014	2013
Patrimonio contable	\$ 196,600	\$ 192,588
Partidas que aumentan el patrimonio fiscal		
Pasivos estimados y provisiones rechazados	14,110	15,515
Partidas que disminuyen el patrimonio fiscal	(89,226)	(88,231)
Patrimonio líquido fiscal	\$ 121,484	\$ 119.872

En la actualidad la Caja no tienen cuentas pendientes con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

29. Impuesto de Renta para la Equidad (CREE)

Con la ley 1607 del diciembre de 2012, se estableció en Colombia un nuevo impuesto denominado "Impuesto sobre la renta para la equidad CREE ", con el objeto de sustituir los aportes al Sena, ICBF y seguridad social que hacen los empleadores por los asalariados que devenguen hasta diez salarios mínimos legales mensuales. A principios del año 2013 y para atender el pago de este impuesto, se estableció la retención en la fuente y posteriormente la autorretención para todos los contribuyentes responsables por esta obligación.

Para calcular la provisión del CREE, se tienen en cuenta las mismas variables del impuesto sobre la renta con algunas excepciones como se muestra a continuación:

Ingresos contables	\$ 368,700
Gastos contables	364,811
Utilidad antes de impuestos	3,889
Menos partidas fiscales ajuste a ingreso	2,219
Dividendos y participaciones y otros	2,219
Más: Costos y gastos no deducibles	6,086
Valor no deducible el 50% GMF	2,075
Multas sanciones y litigios	56
Provisión para litigios y demandas	2,829
ICA provisionado de 2014 a pagar en 2015	699
Otros gastos no deducibles	379
Menos:	486
Ica de 2013 pagado en 2014	486
Renta Líquida Gravable	7,222
Impuesto sobre la renta (CREE 9%)	650

El valor provisionado del impuesto para la equidad CREE es menor al valor del impuesto de renta para la equidad que practicó más el valor de las autorretenciones presentadas y pagada a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales _DIAN.

30. Cuentas Contingentes

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acreedoras por contra	\$ 12,860	\$ 16,382
Deudores (1)	415	430
	<u>\$ 13,275</u>	<u>\$ 16,812</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 las cuentas contingentes presentan el valor de los intereses corrientes e intereses de mora, que se registran en cuentas contingentes por superar los dos meses de mora y que corresponden a los créditos de vivienda de la Entidad y que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 14 para los créditos de vivienda, no deben contabilizarse en el estado de resultados.

31. Cuentas de Orden

Deudoras

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	\$ 5,060,558	\$ 4,638,274
Bienes y valores entregados en custodia(1)	2,455,592	2,246,731
Otras cuentas de orden deudoras(2)	62,952	86,751
Propiedades y equipo totalmente depreciado	4,255	3,154
Activos castigados	758	794
	<u>\$ 7,584,115</u>	<u>\$ 6,975,704</u>

- (1) El saldo de la cuenta bienes y valores entregados en custodia corresponde al registro contable del valor nominal del portafolio de la Entidad.
- (2) En las otras cuentas de orden, se encuentra registrados los siguientes conceptos:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Valor asignado bienes en fideicomiso (1)	\$ 24,350	\$ 42,850
Alianza Fiduciaria- encargo fiduciario (2)	223	5,777
Otros derechos contingentes	16,203	16,203
Deudores	8,298	8,298
Otras cuentas deudoras de control (3)	6,182	6,144
Inversiones en Entidades intervenidas (4)	3,896	3,923
Bienes Entregados a Afiliados Pend. de Escriturar	244	-
Multas, litigios, indemnizaciones y demandas	3,556	3,556
	<u>\$ 62,952</u>	<u>\$ 86,751</u>

- (1) Para el cubrimiento del pasivo pensional se cuenta con una póliza denominada PPJ-095-Fondo común ordinario la cual sólo es de administración de la firma Skandia. El objeto de la póliza consiste en la constitución de un seguro colectivo de pensión para el personal jubilado y sobrevivientes de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con plazo de un año, prorrogable automáticamente. Sus características son las siguientes:
- Seguro colectivo de pensiones.
 - La externalización de los recursos, los pone a salvo de eventuales resultados adversos en la actividad de la Entidad.

- Todo el pago de la prima se presenta en el balance como un gasto, amortizando la totalidad de sus costos y disminuyendo el pago de impuestos.
 - El seguro colectivo de pensiones es un seguro de participación, mediante el cual la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía participa de utilidades generadas por la reserva matemática, las cuales son abonadas como prima para cubrir parcialmente el incremento del pasivo pensional y el incremento del IPC a las pensiones.
 - El valor reportado a 31 de diciembre de 2014, corresponde al valor que refleja el informe empresarial enviado mensualmente por Skandia, y que con corte a esta fecha el valor es de \$24.350
 - El valor se disminuye con respecto al año anterior en razón a que se efectuó la computación pensional con COLPENSIONES.
- (2) Al 31 de diciembre de 2014, se registró en esta cuenta el Encargo Fiduciario para la administración del fondo de solidaridad por valor de \$223, como cuenta de control denominada otras cuentas de orden deudoras – Alianza Fiduciaria.
- (3) Con respecto al saldo registrado en otras cuentas deudoras de control que ascienden a \$6,182 para el año 2014 y de \$6,144 para el año 2013, presentando un aumento de \$38, relacionada con la cuenta del fondo de bienestar social.
- (4) Así mismo, se conservan los registros contables por la actividad del saneamiento contable, que la Entidad realizó hasta el 31 de diciembre de 2003 y que corresponden a valores por inversiones en Entidades intervenidas como Coandina, Credifenalco y Leasing Capital por valor de \$3,896, presento una disminución de \$26, que corresponde a los abonos efectuados por los deudores de Credifenalco (cartera que fue entregada a la Caja como parte de pago de la obligación que tenía).

Cuentas de Orden Acreedoras

	2014	2013
Ajustes por inflación del patrimonio	\$ -	\$ 46,004
Bienes y valores recibidos en garantía	1,182	1,357
Calificación créditos de vivienda, otras garantías	73	92
Calificación créditos de vivienda	192	223
Mercancías en bodegas particulares	1	19
Otros conceptos	29	29
Bienes y valores recibidos en custodia		
	\$ 1,477	\$ 47,724

Al 31 de diciembre de 2014, los registros contables obedecen a las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Entidad, entre, el importe de los bienes inmuebles, así como los valores equiparables a garantía idónea, que han sido recibidos en respaldo de operaciones futuras de crédito, el saldo corresponde al valor del avalúo técnico \$1,174, así mismo en esta cuenta se registraron los litigios de las demandas que adelanta la Entidad en contra de empresas constructoras que no cumplieron a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por proyectos de vivienda.

Mediante Acta de Asamblea No. 004 del 27 de marzo de 2014, Numeral 7, se aprueba la capitalización por la revalorización del patrimonio y el resultado de ejercicios anteriores como mayor valor de las reservas, la cuenta revalorización del patrimonio adicionalmente tenía registro contable en las cuentas de orden denominada "AJUSTES POR INFLACION PATRIMONIO", una vez se capitaliza la cuenta de orden se cancela.

32. Revelación de Riesgos

Introducción

El Sistema de Administración de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Junta Directiva, congruentes con las directrices generales emitidas por la Alta Dirección de la Entidad.

La Entidad cuenta con soporte de diferentes herramientas y la existencia de procesos bien definidos y de personal calificado que garantizan la adecuada gestión de los riesgos a los que está expuesta y ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y el Departamento Administrativo de la Función Pública relacionadas con la adecuada administración de los Riesgos, con el apoyo del Comité de Riesgos.

Durante la vigencia 2014, desarrolló el programa de capacitación en los sistemas de administración de riesgos, con el fin de fomentar al interior de la Entidad la cultura de riesgo, su prevención y continuo mejoramiento de los sistemas. Así mismo realizó el monitoreo a los sistemas de administración de riesgos Operativos, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, mercado, liquidez y crédito como lo establece la normatividad.

Riesgo de mercado

Siguiendo los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI de la Circular Externa 100 (CBFC)¹, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, utiliza el modelo y metodología estándar para la identificación, medición, monitoreo y control de la gestión del riesgo de mercado, informando de manera diaria y mensual a la Alta dirección, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la posición del portafolio, el valor expuesto y las variaciones presentadas durante cada uno de los meses del año.

En el Manual del SARM² se encuentran consagradas las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, así mismo se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten realizar las operaciones de tesorería y tomar las mejores decisiones para la mitigación de los riesgo de mercado, guardando concordancia con los niveles de riesgos definidos.

La Entidad durante el 2014 realizó las siguientes actividades con el fin de mitigar el riesgo de mercado:

- Identificación de riesgos: para las operaciones de tesorería se identificaron los riesgos de tasa de interés en moneda legal, tasa de interés en operaciones pactadas en UVR'S, precio de acciones e inversiones realizadas en cartera colectivas.
- Medición de riesgos: se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera y modelos internos.
- Control de los riesgos: establecimiento de políticas y límites, validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.
- Monitoreo: se lleva a cabo el seguimiento a la exposición de los riesgos de mercado así mismo la elaboración de informes, documentación de procesos, infraestructura tecnológica, divulgación de información interna y externa.
- Metodologías para medición de riesgos: la medición de los riesgos de mercado a través del VaR se enmarca a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la Circular Básica Financiera Contable - CBFC.

Para cada una de las actividades antes mencionadas se tuvo en cuentas la composición del portafolio y la derivación de riesgos en cada uno de ellas. Al cierre del 2014, El portafolio de inversiones está conformado de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	% PART.	VaR Mercado
Acción 472	\$ 1,442	0.03%	0.31
Fiduciaria Old Mutual	\$ 997	0.02%	0.14
Tes. tasa fija en pesos	\$ 2,523,893	49.86%	\$ 0
Tes. tasa fija en uvr's	\$ 2,535,668	50.09%	\$ 0
TOTAL GENERAL	\$ 5,062,000	100.00%	0.45

Las metodologías utilizadas para la medición de VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. Tanto la Junta Directiva como la Alta Dirección, conocen los riesgos que implican las actividades que se desarrollan en el portafolio de inversiones las cuales se ajustan al objeto social de la Entidad.

Cupos de Emisor y Contraparte

La Entidad ha establecido cupos de emisor y contraparte para las diferentes instituciones financieras con las que se tienen relaciones comerciales, los cuales son monitoreados mensualmente e informados a la Alta Dirección y a la Junta Directiva quien es la que aprueba dichos cupos semestralmente.

Para el análisis de los cupos de Emisor y Contraparte se captura la última información suministrada por la SFC³ en su reporte "Sistema Financiero Colombiano –Informes y Cifras", la última calificación emitida por las Agencias Calificadoras de Riesgo y siguiendo los lineamientos y la metodología CAMEL establecida del Acuerdo N° 02 de 2009 aprobado por la Junta Directiva de la Entidad.

Así mismo se ejecutó seguimiento de los recursos líquidos de la Entidad, los cuales se encuentran depositados en establecimientos de crédito (bancos). El saldo final para el día 31 de diciembre/14 en Bancos fue de \$127.264 millones. A continuación se presentan datos relevantes respecto al mes de análisis:

- El saldo final en bancos equivale al 2.51% del valor total del portafolio.
- El promedio del cupo de emisor utilizado para el último día del mes de análisis corresponde al 5.78% de los cupos aprobados por la Junta Directiva.
- El saldo promedio en las cuentas bancarias se ubicó en \$11.795 millones.
- El valor máximo en cuentas bancarias durante el mes de diciembre/14 se ubicó en el Banco Red Multibanca Colpatría (Scotiabank 51% de las acciones) con un saldo de \$42.157 millones.

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con un SARL, aprobado por la Junta Directiva, que le da la facultad de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesta, en función de las posiciones asumidas en la realización de las operaciones que le son autorizadas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el capítulo VI de la Circular Externa 100/95 Circular Básica Financiera Contable (CBFC).

En el manual de SARL aprobado por la Entidad, se puede evidenciar las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, así mismo se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de liquidez.

La medición del riesgo de liquidez se realiza con base en los Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 30, 60, 90, 180, 360 y 720 días establecidos en el modelo interno no objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARL es informado mensualmente a la Alta Dirección, Comité de Riesgos y a la Junta Directiva de la Entidad, dentro de estos informes se analiza el comportamiento de los saldos en bancos, la variación mensual de los mismos y su variación con respecto al riesgo de liquidez calculado mensualmente.

Por otro lado se diseñaron y llevaron a cabo las pruebas de desempeño (Back-Testing) que tienen como propósito determinar la consistencia y confiabilidad de los indicadores de riesgo de liquidez estimados. Estas pruebas consisten fundamentalmente en un proceso de revisión permanente por parte de la Entidad sobre el modelo interno utilizado y de la validación de los supuestos parámetros y juicios expertos que subyacen para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez.

Así mismo la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, realizó pruebas de tensión para establecer el nivel de activos líquidos con los que debe contar la Entidad para afrontar casos extraordinarios de necesidades de liquidez.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC):

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple los lineamientos establecidos en el capítulo II de la Circular Externa 100/95 (CBFC), en referencia al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, derivado de las actividades de crédito hipotecario que desarrollo en años anteriores y del cual queda un remanente de cartera.

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de crédito en la Entidad, se encuentran consignados en el Manual de Riesgo de Crédito, concebido de acuerdo la actividad que desarrolla en la actualidad. Así mismo se puede evidenciar las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, dentro de éste, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de crédito.

La Entidad durante el 2014 realizó de acuerdo al remante de cartera las siguientes actividades con el fin de mitigar y controlar el riesgo de crédito residual de la operación:

- **Medición de riesgos:** se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia
- **Control de los riesgos:** establecimiento de políticas y límites, validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.
- **Monitoreo:** se lleva a cabo el seguimiento a la exposición de los riesgos de crédito, así mismo la elaboración de informes, documentación de procesos, infraestructura tecnológica, divulgación de información interna y externa.
- **Metodologías para medición de riesgos:** la medición de los riesgos se enmarca a los criterios y procedimientos del Capítulo II de la CBFC.

Al cierre del 2014 el saldo de la cartera se encuentra en \$258 millones, mostrando una disminución con relación al cierre de 2013, correspondiente a \$48 millones equivalente al 15.69%, principalmente por

pagos normales de obligaciones hipotecarias en la categorías (A). Al comparar el saldo de cartera contra el total de activos de la Entidad, equivale al 0.0047%.

El Índice de Cartera Crediticia -ICC- es una razón financiera que relaciona el monto de la cartera vencida total con la cartera bruta, que para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía a diciembre de 2014, corresponde al 93.29%, reflejando que de cada \$100 de cartera bruta \$93,29 se encuentran vencidos.

Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO):

El Sistema de Administración de Riesgos Operativos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se orientó al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, mediante acciones que permitieron fortalecer el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, integrando la gestión de riesgo operativo con todas las actividades de la organización; logrando durante el 2014 un sistema de administración de riesgo sostenible a través de la autogestión (involucrando a los líderes y cada uno de los funcionarios de los procesos de la Entidad) y desarrollando una cultura de gestión para la identificación, reporte de registro de eventos de riesgo y control de los mismos estableciendo planes de acción para los riesgos calificados de moderados a altos.

El SARO de la Entidad contempla entre otros, el diseño, la implantación y la evaluación de las políticas y herramientas de riesgo definidas por la Unidad de Riesgo Operativo, el Comité de Riesgo y la Junta Directiva; es de anotar que en el mes de septiembre/14 la honorable Junta Directiva aprobó la actualización del Manual SARO.

En el Manual de Riesgo de Operativo, se encuentra consagrado las políticas para cada una de las etapas y elementos que conforman el sistema, dentro de esté, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación de los riesgos Operativos.

Una vez realizada el análisis de riesgos la Entidad, determinó el nivel de riesgos operativos identificados reflejada en la siguiente matriz de distribución de criticidad, de acuerdo a su calificación residual:

		Riesgo Residual Actual	
		Riesgo Operativo Extremo	
Riesgos Operativos identificados	82	Riesgo Operativo Extremo	0
		Riesgos Operativo Alto	6
		Riesgo Operativo Moderado	59
		Riesgo Operativo Bajo	17

Teniendo en cuenta la efectividad de los controles sobre los Riesgos Operativos y en concordancia con la dinámica de la Entidad, el perfil de riesgo residual actual se ubica en el nivel bajo con una calificación de 8.34 sobre un máximo permitido de 20.

Durante el 2014, se realizó seguimiento la metodología de evaluación de la efectividad de los controles para mitigar los riesgos operativos de la Entidad, esto permitió evidenciar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los controles, para lo cual se contemplaron 85 controles.

De la misma manera en el 2014 se fortaleció la cultura de reporte de Eventos de Riesgo según las especificaciones establecidas en la norma, así como la cultura de reporte de Eventos de Riesgo Operativo:

CLASIFICACION	Eventos con pérdida	Eventos sin pérdida	TOTAL EVENTOS
Ejecución y administración de procesos	7	517	524
Fallas tecnológicas	0	21	21
Eventos Externos	4	4	8
Relaciones laborales	0	2	2
Fraude externo	0	0	0
Daños a Activos Fijos	0	1	1
Fraude externo	0	0	0
TOTAL	11	545	556

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad de Negocio es una herramienta que permite prevenir o evitar los posibles escenarios originados por una situación de crisis así como minimizar las consecuencias económicas, reputacionales o de responsabilidad civil derivadas de la misma, ayuda además a reducir los costos asociados a la interrupción o evitar penalizaciones contractuales por incumplimiento de contratos como proveedor de productos o servicios.

El Plan de Continuidad del Negocio de la Entidad ha sido diseñado para anticiparse a situaciones de crisis y garantizar el desarrollo normal de las operaciones, así mismo la Entidad tiene identificado los riesgos que pueden afectar la operación y las actividades a realizar cuando se presentan fallas y las alternativas de operación para regresar a la actividad normal.

De igual manera, se ha determinado qué información es crítica y cómo debe salvaguardarse; este plan se ha convertido en una herramienta de estabilidad y continuidad que aporta prestigio a nuestra Entidad.

Durante el 2014, se realizaron 3 simulacros que permitieron asegurar la continuidad del negocio, superando las pruebas y confirmando la eficacia y la eficiencia del sistema, en los cuales participaron los líderes de los procesos involucrados.

Seguridad de la información

La seguridad de la información es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma; es por esta razón que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cuenta con un equipo especializado el cual se encarga de realizar un seguimiento constante a la plataforma tecnológica con el fin de minimizar las vulnerabilidades de esta y evitar penetraciones de hacker que pudieran afectar la seguridad en varios puntos remotos de la Entidad.

Durante el 2014 se efectuó un monitoreo permanente de la actividad de la Red en los diferentes protocolos y servicios que presta, previniendo posibles inundaciones o eventos de denegación de servicios, así como monitoreando el tráfico autorizado.

Por otro lado y como medida de control adicional se realizó un control de inventarios de equipos de cómputo activos en la RED para un seguimiento exclusivamente desde la perspectiva de Seguridad de la información con el fin de verificar cumplimientos legales y posibles equipos no autorizados en la RED.

Desde la oficina Asesora de Gestión del Riesgo y con el Grupo de Seguridad de la Información se realiza un monitoreo a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

(SARLAFT):

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y dando cumplimiento a lo exigido en el Capítulo IV del Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014 "Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo", realizaron actividades que permitieron fortalecer la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el manual SARLAFT, se encuentran consignadas las políticas para cada una de las etapas y elementos que conformar el sistema, dentro de éste, se incluyen los límites, procedimientos, metodologías y mecanismos de control internos que permiten tomar las mejores decisiones para la mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Durante este proceso de análisis se pudo identificar la siguiente matriz de riesgo de acuerdo al nivel de criticidad para cada uno de los procesos de la Entidad.

		Riesgo Residual Actual	
Riesgos LA/FT identificados	7	Riesgo LA/FT Extremo	0
		Riesgo LA/FT Alto	0
		Riesgo LA/FT Moderado	0
		Riesgo LA/FT Bajo	7

Teniendo en cuenta la efectividad de los controles sobre los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y en concordancia con la dinámica de la Entidad, el perfil de riesgo residual actual se ubica en el nivel menor con una calificación de 5.62, en un rango de 1 a 20, siendo un nivel de criticidad bajo.

Para el análisis de los riesgos identificados se tuvo en cuenta lo siguiente.

- Se clasificaron los controles, de tal manera que los trece controles identificados son de tipo preventivo, y cuatro de estos de tipo detectivo.
- En cuanto a los elementos del SARLAFT, se monitorearon las políticas y procedimientos actuales.
- Se realizó una revisión integral del procedimiento para el conocimiento del cliente; con el fin de determinar el cumplimiento de la norma en los procesos involucrados.
- Se realizó el monitoreo a las operaciones inusuales establecidas por la Entidad con el fin de evitar que esta sea utilizada como vehículo para la comisión del delito de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- Se realizó la actualización del Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva en el mes de septiembre de 2014.

Por otro lado, se realizó la posesión del nuevo Oficial de Cumplimiento Suplente de la Entidad en el mes de septiembre y la Junta Directiva de la Entidad aprobó que el Oficial de Cumplimiento principal de la Entidad fuera el Ing. Jhon Jairo Rosas Alba.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI – Componente Administración del Riesgo.

Durante el 2014, la Entidad continuo con identificación de nuevos riesgos, realizó el seguimiento, monitoreo y control de los riesgos, evidenciando que el nivel de riesgos residual de la Entidad es bajo.

La OAGRI, acompaño en la implementación de la actualización del MECI de acuerdo con lo establecido por el Decreto 943 de 2013, como parte integrante del equipo MECI, desarrollando capacitaciones para todos los servidores públicos quedando incluido el tema de Riesgo y realizando talleres de Autoevaluación de Riesgos.

Igualmente durante el 2014, la oficina Asesora de Gestión del Riesgo, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y para dar cumplimiento en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en la cual indica que las entidades públicas, especialmente las llamadas a ejercer funciones de control y vigilancia, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, elaboró y socializó con todos los funcionarios de la Entidad el mapa del plan anticorrupción, identificando 15 riesgos, los cuales se encuentran monitoreados y controlados.

33. Gobierno Corporativo

Las disposiciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía sobre Gobierno Corporativo se encuentran contenidas en su Código de Buen Gobierno, el cual fue ajustado de acuerdo a las disposiciones normativas establecidas en la Circular Externa No. 014 de 2009, modificada por la Circular Externa No. 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y fue aprobada su actualización por parte de la Junta Directiva, en noviembre de 2010.

El Código de Buen Gobierno establece las normas, principios y políticas que orientan el funcionamiento de la entidad, para el cumplimiento de su misión en interés de sus afiliados. Se integran a su contenido la naturaleza, el objeto social, la orientación estratégica, el marco de referencia corporativo, la misión, visión, principios y valores y el sistema de gestión de calidad de la entidad.

34. Procesos de Control Interno

CAJA HONOR, ha adoptado el Código de Ética y Conducta, como guía de los principios y valores que deben observar en todas sus actuaciones, los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, los funcionarios y colaboradores de la Entidad, basados en la honestidad, compromiso, excelencia, lealtad, disciplina, ética, respeto y transparencia, así como, en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, describe los valores, políticas de dirección, mecanismos e instrumentos, procesos y mejores prácticas mediante las cuales se dirige y desempeña, bajo un sistema de control que asegura su transparencia, su eficacia, eficiencia y efectividad y en especial, buscando la confianza de sus partes interesadas.

Por otro lado, los Decretos 1900 y 1901 de 6 de septiembre de 2013, modificaron la estructura y planta de personal, la Entidad reorientó su mapa de procesos en concordancia con el nuevo organigrama, dando como resultado la reorganización de los métodos de trabajo a fin de contar con procesos proactivos, eficientes, creativos y flexibles, movidos por un equipo humano competente; respondiendo a las necesidades de innovación, calidad, servicio y oportunidad, que demandan los afiliados y el entorno de la Entidad.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno de CAJA HONOR, dentro del marco legal de sus competencias, su organización y funciones, realizó distintas actividades enfocadas a mantener y mejorar la cultura de autocontrol, autorregulación, autogestión, como mecanismos de autoprotección de la

Entidad apoyando de manera directa el logro de los objetivos y metas institucionales y las del Grupo Social Empresarial de Defensa en el Clúster de Bienestar.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cumplimiento de su misión, formula su planeación estratégica con las directrices del Gobierno Nacional contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos", contribuyendo así al cumplimiento de las metas, adicionalmente, el Viceministerio del Grupo Social Empresarial de la Defensa – GESED orienta y dirige sus empresas hacia el cumplimiento de las MEGAS.

Así mismo, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, sobre el avance de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de conformidad con el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se evidencian las tareas y actividades desarrolladas para la etapa del cierre de la actualización para el mes de diciembre del 2014; por lo cual la OFCIN continuara monitoreando la fase de cierre en ejecución.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad adoptó el cronograma para la convergencia hacia las NIIF establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 743 del 17 de diciembre de 2013 siguiendo las etapas de i) preparación obligatoria, ii) periodo de transición, iii) periodo de aplicación y iv) fecha de reporta bajo IFRS.

La evaluación del sistema de control interno de CAJA HONOR consideró los subsistemas y componentes del MECI y los elementos de la Circular Externa 038 de 2009 de la SFC, debidamente alineados y basados en modelos ampliamente aceptados a nivel internacional, profundizando en su noción, contenido y alcance y constituyéndose en un elemento fundamental del gobierno corporativo.

Por otro lado, CAJA HONOR administra y gestiona conjuntamente con los funcionarios de la Entidad, el Sistema de Administración de Riesgos, a partir del contexto, la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los riesgos en cada uno de los procesos; asimismo, vela por la seguridad de la información y la continuidad del negocio, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro del marco legal aplicable.

CAJA HONOR cuenta con una estructura de gestión de riesgo que cubre la organización, con roles y responsabilidades claramente definidos, que le permiten administrar los riesgos operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo, de mercado, de crédito, liquidez, Plan de Continuidad del Negocio y la Seguridad de la Información, enmarcados en políticas y procedimientos claramente definidos, que gracias a una cultura establecida en la Entidad, permite minimizar pérdidas y maximizar oportunidades dentro de ésta.

Siguiendo los lineamientos de la SFC con relación a la Seguridad de la Información, CAJA HONOR administra la Seguridad de la Información velando por el cumplimiento de las políticas y protegiendo los activos de la información de la Entidad contra posibles ataques informáticos, fuga de información, manipulación de datos y fallas en la disponibilidad de los servicios.

Dentro de las actividades de control, CAJA HONOR, cuenta con políticas de operación, procedimientos, controles, indicadores y manual de operaciones que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la organización; adicionalmente, permite mantener un Sistema Integrado de Gestión, implementado y documentado de conformidad con la norma NTC ISO 9001:2008, NTC GP 1000: 2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Adicionalmente, como mecanismo de control conformado por el conjunto de acciones definidas para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, la Entidad tiene instrumentados controles tales como las Auditorias, el Producto no conforme, el control de documentos, la evaluación de acciones correctivas, preventivas y de mejora y el control de registros, adicionalmente, La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo ha velado por el cumplimiento de las políticas, aprobadas por la Junta Directiva para cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgo,

compuesto por el SARM, SARC, SARO, PCN, SARLAFT, SARL, MECI en su componente de riesgo y Seguridad de la Información las cuales están consignados en los diferentes manuales.

En materia de comunicación, CAJA HONOR ha mantenido una fluida comunicación con sus afiliados a través del Centro de Contacto al Ciudadano, correos y redes sociales, igualmente, la Entidad implementó la tecnología APP en celulares a través de los teléfonos inteligentes, donde los afiliados podrán realizar consultas de saldos e información general de la Entidad, así mismo, a través de los teléfonos registrados por los afiliados, de manera permanente se está realizando sondeos por medio de encuestas y divulgando información pertinente y de conocimiento con la herramienta "text to speech".

Con el objetivo de acercar los servicios de CAJA HONOR a las diferentes Unidades Militares y de policía del país; se adelantó las gestiones tendientes a la apertura de un punto móvil, que dispondrá de información ágil y oportuna a los afiliados en los sitios estratégicos de operaciones.

Dentro del Rol de evaluación, la Oficina de Control Interno realizó las Auditorias de Gestión y las de calidad, las auditorias se practicaron de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y los resultados de las mismas fueron informados a la Gerencia General, Comité de Auditoria, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y líderes de procesos.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó una evaluación y seguimiento independiente a los hallazgos y metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI, con ocasión de la auditoría gubernamental para la vigencia 2013 efectuada por Contraloría General de la República – CGR, cuyo informe reportó un total de 14 hallazgos.

Finalmente, la evaluación independiente ejecutada por la OFCIN, evidencia que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cumple en todos sus aspectos importantes con la implementación del Sistema de Control Interno, en los términos de la Circular Externa 014 de 2009, modificada por la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y de manera complementaria con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, establecido en el Decreto 1599 de 2005, actualizada por el Decreto 943 de 2014 para las entidades del Estado Colombiano.

Contingencias y Litigios

La principal contingencia que tiene Caja Honor corresponde a proceso instaurado por Inurbe en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por el incumplimiento de cláusula séptima de la escritura pública 5602 de diciembre 26 de 1983, donde se pactaba la cancelación de un 5% sobre la venta de cada una de las casas construidas sobre los terrenos vendidos por el demandante a la demandada. La provisión corresponde a la condena en primera instancia del 1 de junio de 2001 por \$4,572 indexado a valor presente.

35. Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El margen de solvencia con riesgo de mercado de la vigencia 2014, es de 48,25%, donde el Patrimonio Técnico ponderado es de \$103.046, y los Activos Ponderados por nivel de riesgo equivalente a \$208.325, información que se reporta a la Superintendencia Financiera mediante los lineamientos de los formatos 301 y 110 de forma mensual.

36. Controles de Ley

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cumplió durante los años 2014 y 2013 con los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia, y demás controles de Ley.

37. Convergencia hacia las NIIF/NIC

Durante el año 2014, se avanzó en la implementación de las NIIF/NIC, en cumplimiento al cronograma establecido mediante Resolución 743 de 2013, de la Contaduría General de la Nación. Se continúa con la definición de políticas y prácticas contables, las cuales se someterán a aprobación por parte de la Junta Directiva; estas políticas y prácticas, estarán alineadas con lo prescrito en las normas de información financiera y las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, considerando de igual forma las normas técnicas, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera.

De acuerdo con el cronograma que definió la Entidad, concordante con lo establecido en la Resolución 743/2013, la Entidad se encuentra en un avance de cumplimiento del 70%, que incluye actividades como: a). revisión y aprobación del sistema de información contable para su parametrización al nuevo marco normativo contable b). estructuración del manual contable, considerando las nuevas políticas que de definan. c) finalización de los aspectos cuantitativos y cualitativos que permitirán la construcción del Estado de Situación Financiera de Apertura- ESFA. y d) Se continúa con el Plan de Acción estructurado hacia el interior de la Entidad para el feliz término de la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera.

Teniendo en cuenta, lo dispuesto en la Resolución 414 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, la Caja solicitó a este organismo a la aclaración del marco regulatorio a aplicar en la Entidad, en razón al avance que se llevaba en cumplimiento a la Resolución 743/2013, del mismo Ente; La Contaduría General de la Nación, mediante comunicación escrita dirigida a la Caja, confirmó que se debe continuar con el proceso de implementación de las NIIF/NIC de acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 2784 de 2012.

La administración estima terminar el proceso de convergencia e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF/NIC, dentro de los plazos establecidos en la Resolución 743 de 2013, de la Contaduría General de la Nación.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio, estados de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de la Asamblea General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, existen en las fechas de corte y las transacciones registradas se han realizado durante cada año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, en las fechas de corte.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Luis Felipe Paredes Cadena
Representante Legal



Angélica Pardo Hernández
Contador Público
Tarjeta Profesional 72151-T